



# Asamblea General

Distr. general  
6 de agosto de 2004  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 12 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

## Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 2004\*

### Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención. . . . .	5
II. Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio. . . . .	17
III. Serie de sesiones de alto nivel . . . . .	19
Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. . . . .	19
Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por la Presidenta del Consejo . . . . .	29
IV. Serie de sesiones sobre las actividades operacionales . . . . .	32

\* El presente informe es una versión preliminar de las secciones del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con el período de sesiones de organización y la continuación del período de sesiones de organización de 2004, así como el período de sesiones sustantivo de 2004. La sección correspondiente a la continuación del período de sesiones sustantivo se publicará como una adición al presente informe. El informe completo se publicará en su versión definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/59/3/Rev.1)*.

Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en el período de sesiones de organización y en la continuación del período de sesiones de organización de 2004, así como en el período de sesiones sustantivo de 2004, se han publicado en los documentos E/2004/INF/2 y Add.1 y 2. Las resoluciones y decisiones aprobadas en la continuación del período de sesiones sustantivo se publicarán en el documento E/2004/INF/2/Add.3. Las resoluciones y decisiones se publicarán en su versión definitiva como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 1 (E/2004/99)*.



Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo . . . . .	32
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo . . . . .	32
B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos . . . . .	33
V. Serie de sesiones de coordinación . . . . .	35
A. Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	35
B. Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible . . . . .	35
VI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios . . . . .	39
Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre . . . . .	39
VII. Serie de sesiones de carácter general . . . . .	41
A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas . . . . .	41
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo . . . . .	43
2. Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 . . . . .	45
B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . . . .	46
1. Informes de los órganos de coordinación . . . . .	48
2. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007 . . . . .	48
3. Cooperación internacional en la esfera de la informática . . . . .	48
4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití . . . . .	48
5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	49
6. Grupo Consultivo Especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto . . . . .	49
7. Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones . . . . .	53
8. Tabaco o salud . . . . .	53
C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B . . . . .	54

D.	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas . . . . .	54
E.	Cooperación regional . . . . .	56
F.	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado. . . . .	58
G.	Organizaciones no gubernamentales . . . . .	60
H.	Cuestiones económicas y ambientales. . . . .	63
	1. Desarrollo sostenible . . . . .	64
	2. Ciencia y tecnología para el desarrollo. . . . .	65
	3. Estadísticas . . . . .	66
	4. Asentamientos humanos. . . . .	66
	5. Medio ambiente . . . . .	67
	6. Población y desarrollo . . . . .	68
	7. Administración pública y desarrollo. . . . .	68
	8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación . . . . .	69
	9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	69
	10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. . . . .	70
	11. Cartografía . . . . .	70
	12. La mujer y el desarrollo . . . . .	71
I.	Cuestiones sociales y de derechos humanos . . . . .	71
	1. Adelanto de la mujer . . . . .	72
	2. Desarrollo social. . . . .	76
	3. Prevención del delito y justicia penal . . . . .	78
	4. Estupefacientes. . . . .	83
	5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. . . . .	85
	6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial. . . . .	85
	7. Derechos humanos . . . . .	86
	8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas . . . . .	108
	9. Privacidad genética y no discriminación . . . . .	111
VIII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos . . . . .	113
IX.	Cuestiones de organización . . . . .	115
	A. Período de sesiones de organización . . . . .	115

B.	Continuación del período de sesiones de organización .....	119
C.	Período de sesiones sustantivo.....	120
Anexos		
I.	Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2004 y del período de sesiones sustantivo de 2004.....	122
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad .....	126
III.	Composición del Consejo y de sus órganos subsidiarios y conexos*	

---

\* Se publicará como adición al presente documento.

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención**

En 2004, el Consejo Económico y Social aprobó resoluciones y decisiones sobre cuestiones que requerían la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalaban a su atención. A continuación se resumen los párrafos pertinentes de esas resoluciones y decisiones.

#### **Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 1)**

##### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

En la **decisión 2004/238**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión de la ampliación del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de 66 a 68 Estados.

#### **Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3)**

##### **Seguimiento de recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo (tema 3 a))**

##### **Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

En la **resolución 2004/5**, el Consejo pidió al Secretario General que, cuando finalizara el informe sobre la revisión trienal amplia que debía presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, tuviera en cuenta las opiniones y las observaciones formuladas por los Estados Miembros sobre las cuestiones relativas a las actividades operacionales para el desarrollo examinadas durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período sustantivo de sesiones de 2004 del Consejo e hiciera recomendaciones pertinentes.

En la misma resolución, el Consejo invitó a la Asamblea General a considerar una resolución concisa y orientada a la acción sobre la revisión trienal amplia, prestando atención especial a las esferas prioritarias determinadas por los Estados Miembros.

## **Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los siguientes temas (tema 4)**

### **Examen y evaluación de la aplicación en todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 4 a))**

En la **resolución 2004/4**, el Consejo recomendó que la Asamblea General alentara a sus comisiones principales y a otros órganos intergubernamentales a adoptar nuevas medidas para integrar sistemáticamente las perspectivas de género en todos los ámbitos de su labor, incluida la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, y en particular el acto de alto nivel previsto para 2005 en cumplimiento de la resolución 58/291 de la Asamblea General, de 6 de mayo de 2004.

En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera examinando la aplicación de las conclusiones convenidas 1997/2 en el marco de sus informes anuales a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre el seguimiento de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y sobre los progresos realizados en ese ámbito en las entidades y órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la necesidad de subsanar las diferencias entre las políticas y las prácticas sobre la base de planes de acción para la incorporación de una perspectiva de género.

## **Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre (tema 5)**

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas**

En la **resolución 2004/50**, el Consejo hizo un llamamiento en pro de una mayor colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre los diferentes órganos de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, dentro de sus respectivos mandatos, en la esfera de la protección de los civiles en conflictos armados. Además, exhortó a la Secretaría a que, a efectos de fortalecer la coordinación de la labor y la asistencia humanitarias, entablara un diálogo con los Estados y las entidades humanitarias de las Naciones Unidas para aclarar las competencias respectivas y la complementariedad de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que actúan en el marco de las misiones multidimensionales de las Naciones Unidas, invitó a la Secretaría a consultar a las organizaciones humanitarias pertinentes a ese respecto y pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

En la misma resolución, el Consejo destacó la necesidad de mantener un diálogo más inclusivo con los Estados sobre la compleja cuestión de la transición del socorro al desarrollo y pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea

General, por conducto del Consejo, un informe que recogiera las diversas opiniones expresadas por los Estados en el evento celebrado por el Consejo para examinar la cuestión de la transición del socorro al desarrollo durante su período de sesiones sustantivo de 2004. El Consejo también pidió al Secretario General que, en su próximo informe al Consejo y a la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, describiera los progresos logrados en la aplicación y el seguimiento de dicha resolución y de las resoluciones 2002/32 y 2003/5 del Consejo Económico y Social.

## **Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6)**

### **Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

En la **resolución 2004/44**, el Consejo acogió con beneplácito la resolución 58/291 de la Asamblea General, de 6 de mayo de 2004, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y decidió contribuir a los preparativos generales de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea que se celebrará en 2005, de conformidad con las modalidades establecidas por la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

En la misma resolución, el Consejo pidió a las comisiones orgánicas, las comisiones regionales y otros órganos subsidiarios competentes que contribuyeran a los preparativos de la aportación del Consejo Económico y Social a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General.

La **resolución 2004/44** se presentó también en relación con el tema titulado “Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B” (véase a continuación).

## **Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B (tema 8)**

### **Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

En la **resolución 2004/44**, que presentó también en relación con el tema 6, titulado “Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”, el Consejo decidió qué función desempeñaría en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

## **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11)**

### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

En la **resolución 2004/54**, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de dicha resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

### **Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas**

En la **resolución 2004/63**, el Consejo acogió con beneplácito la contribución de las comisiones orgánicas a la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2004 e invitó a las comisiones orgánicas y a otros órganos subsidiarios competentes a que contribuyeran al período de sesiones sustantivo del Consejo que se celebraría en 2005, así como de acuerdo con las modalidades que estableciera la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, y por conducto del Consejo, a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea.

En la misma resolución, el Consejo pidió a sus comisiones orgánicas que, cuando en 2005 examinaran la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias, procurasen complementar al máximo su labor y seguir las orientaciones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

Esta resolución se presentó también en relación con el tema 14 del programa, titulado “Cuestiones sociales y de derechos humanos”.

## **Cuestiones económicas y ambientales (tema 13)**

### **Asentamientos humanos (tema 13 d))**

En la **decisión 2004/300**, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2004/70) y decidió transmitirlo a la Asamblea General para su examen en el quincuagésimo noveno período de sesiones.



## **Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 14)**

### **Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas**

En la **resolución 2004/63**, que presentó también en relación con el tema 13, titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, el Consejo adoptó medidas en relación con la cuestión del fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas.

### **Adelanto de la mujer (tema 14 a))**

#### **Preparativos para el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

En la **decisión 2004/309**, el Consejo tomó nota de la resolución 48/5 aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 48º período de sesiones acerca de los preparativos para el 49º período de sesiones de la Comisión y decidió que la Comisión convocara, en su 49º período de sesiones, una sesión plenaria de alto nivel, a la que se invitara a participar a todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, sobre el tema de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y pidió a la Presidenta del 49º período de sesiones de la Comisión que transmitiera los resultados, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, incluida la actividad de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio.

### **Desarrollo social (tema 14 b))**

#### **Celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y el futuro**

En la **resolución 2004/13**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos**

En la **resolución 2004/15**, el Consejo recomendó que la Asamblea General examinara el proyecto de suplemento de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, contenido en el anexo del informe de la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, con miras a terminar su examen en su quincuagésimo noveno período de sesiones, y recomendó asimismo que la Asamblea General, al examinar el proyecto de suplemento de las Normas Uniformes, tuviera en cuenta la labor del Comité Especial relativa a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

En la misma resolución, el Consejo invitó a la Relatora Especial sobre discapacidad a que contribuyera al examen por la Asamblea General del proyecto de suplemento de las Normas Uniformes y pidió al Secretario General que hiciera llegar

las contribuciones de la Relatora Especial a todos los Estados Miembros y Estados observadores.

### **Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

En la **resolución 2004/16**, el Consejo decidió señalar la resolución a la atención de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, durante el examen del tema del programa titulado “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: avances en la ejecución y en el apoyo internacional”.

### **Prevención del delito y justicia penal (Tema 14 c))**

#### **Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

En la **resolución 2004/17**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Asistencia a los países menos adelantados para garantizar su participación en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en los períodos de sesiones de las conferencias de los Estados Parte**

En la **resolución 2004/18**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los tratados y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

En la **resolución 2004/19**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas**

En la **resolución 2004/20**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

En la **resolución 2004/21**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

#### **Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos**

En la **resolución 2004/22**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos**

En la **resolución 2004/23**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Estupefacientes (tema 14 d))**

**Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis**

En la **resolución 2004/36**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Apoyo al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por eliminar el opio ilícito y promover la estabilidad y la seguridad en la región**

En la **resolución 2004/37**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Seguimiento del fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores y de la prevención de su desviación y tráfico**

En la **resolución 2004/38**, el Consejo recomendó a la Asamblea General que aprobara el proyecto de resolución que allí figuraba.

**Derechos humanos (tema 14 g))**

**Servicios de asesoramiento y cooperación técnica en Burundi**

En la **decisión 2004/224**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/82 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de designar un experto independiente para que examinara la situación de los derechos humanos en Burundi y verificara que las autoridades cumplieran las obligaciones que habían contraído, así como de solicitarle que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones e informara a la Comisión en su 61° período de sesiones.

**Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo**

En la **decisión 2004/225**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/84 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de:

a) Nombrar un experto independiente encargado de prestar asistencia al Gobierno de la República Democrática del Congo en materia de derechos humanos, de examinar cómo evolucionaba la situación de los derechos humanos en el país y de cerciorarse que se cumplieran sus obligaciones al respecto;

b) Pedir al experto independiente que presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2004/84 de la Comisión a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61° período de sesiones;

c) Pedir al Secretario General que le proporcionara a este país servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos;

d) Volver a examinar la cuestión en su 61° período de sesiones en relación con el mismo tema del programa.

#### **Situación de los derechos humanos en el Sudán**

En la **decisión 2004/229**, el Consejo, tomando nota de la decisión 2004/128 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la petición de la Comisión de:

a) Designar un experto independiente, por un período de un año, sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y pedir al experto independiente que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61° período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán;

b) Que el Secretario General proporcionara toda la asistencia necesaria al experto independiente para que pudiera cumplir plenamente su mandato.

#### **Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

En la **decisión 2004/247**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/2 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la recomendación de que el Consejo y la Asamblea General proporcionaran a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos medios proporcionados a sus actividades cada vez más numerosas y también proporcionararan más recursos para los relatores especiales.

#### **Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina**

En la **decisión 2004/250**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/10 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 que investigara las violaciones por Israel de los principios y las bases del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que, en el desempeño de su función de mecanismo de vigilancia, supervisara la aplicación de estas recomendaciones e informara al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61° período de sesiones, hasta el final del mandato del Relator Especial establecido en la resolución 1993/2 A de la Comisión, de 19 de febrero de 1993.

### **El derecho a la alimentación**

En la **decisión 2004/252**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/19 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la petición formulada por la Comisión al Relator Especial sobre el derecho a la alimentación de que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61° período de sesiones sobre la aplicación de la resolución 2004/19.

### **El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**

En la **decisión 2004/255**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/27 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental que presentara un informe anual a la Comisión y un informe provisional a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el marco de su mandato.

### **Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa**

En la **decisión 2004/258**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/36 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar por tres años el mandato del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias y la petición de la Comisión al Relator Especial de que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y que informara a la Comisión en su 61° período de sesiones.

El Consejo también hizo suya la petición formulada por la Comisión al Secretario General de que velara por que el Relator Especial recibiera los recursos necesarios para poder cumplir cabalmente su mandato.

### **Derechos humanos de los migrantes**

En la **decisión 2004/262**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/53 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de pedir a la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes que presentara un informe sobre sus actividades a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61° período de sesiones.

### **Desplazados internos**

En la **decisión 2004/263**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/55 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de pedir al Secretario General que, para aprovechar efectivamente la labor de su Representante, encargado de la cuestión de los desplazados internos, instituyera un mecanismo para abordar el complejo problema del desplazamiento interno, en particular mediante la incorporación de los derechos humanos de los desplazados internos en todas las partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

En la misma decisión, el Consejo aprobó también la decisión de la Comisión de pedir al Secretario General que velara por que el mecanismo presentara informes anuales sobre su actuación a la Comisión y la Asamblea General, en los que hiciera

sugerencias y recomendaciones sobre los derechos humanos de los desplazados internos, y sostuviera un diálogo interactivo a este respecto.

### **Situación de los derechos humanos en Myanmar**

En la **decisión 2004/266**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/61 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, contenido en la resolución 1992/58 de la Comisión, de 3 de marzo de 1992, y de pedir al Relator Especial que presentara un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones e informara a la Comisión en su 61º período de sesiones, y que incorporase una perspectiva de género en toda su labor.

### **Derechos humanos y cuestiones indígenas**

En la **decisión 2004/267**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/62 de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó la decisión de la Comisión de prorrogar el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas por un nuevo período de tres años y la petición al Relator Especial de que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61º período de sesiones.

El Consejo hizo suya también la petición de la Comisión al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que facilitaran al Relator Especial toda la asistencia necesaria en materia de recursos humanos, técnicos y financieros para el eficaz cumplimiento de su mandato.

### **Medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos**

En la **decisión 2004/268**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/71 y de la decisión 2004/121 de la Comisión de Derechos Humanos, decidió hacer suya la recomendación de la Comisión, en el sentido de que el Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2004, recomendará a la Asamblea General que proclamara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un programa mundial para la enseñanza de los derechos humanos a partir del 1º de enero de 2005, estructurado en etapas sucesivas para que se ejecutaran los programas de enseñanza de los derechos humanos en todos los sectores y se fomentara su ejecución.

El Consejo hizo suya también la petición de la Comisión a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros agentes gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, elaborase un plan de acción para la primera etapa (2005-2007) del proyectado programa mundial dedicado a los sistemas de escuela primaria y secundaria, y que lo presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones para que lo examinara y adoptara.

### **Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

En la **decisión 2004/269**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/73 de la Comisión de Derechos Humanos, señaló a la atención de la Asamblea General dicha resolución en lo tocante al examen del tema del programa relativo a la gestión de los recursos humanos.

El Consejo hizo suyas las decisiones de la Comisión de:

a) Invitar a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios competentes, entre otros la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión de la Asamblea, a tomar debidamente en consideración la resolución 2004/73 de la Comisión de Derechos Humanos y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (JIU/REP/2003/6), transmitido a la Asamblea en una nota del Secretario General (A/59/65-E/2004/48 y Add.1), en particular otras cuestiones y recomendaciones sobre organización, gestión, dirección ejecutiva, estructura, administración, finanzas y otros asuntos más técnicos de gestión de los recursos humanos contenidas en el informe y no abordadas en la resolución;

b) Pedir a la Dependencia Común de Inspección que ayudara a la Comisión de Derechos Humanos a supervisar sistemáticamente la aplicación de la resolución 2004/73 de la Comisión y que presentara un estudio de seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las decisiones de la Comisión y otros órganos intergubernamentales de la Organización relativas a la gestión, los programas y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular en lo que respecta a sus repercusiones en las políticas de contratación y la composición del personal, a la Comisión en su 63º período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, con propuestas concretas de medidas correctivas, en su caso, para la aplicación de las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales, comprendida la resolución 2004/73 de la Comisión.

### **Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos**

En la **decisión 2004/271**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/86 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61º período de sesiones sobre la asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos, incluida una referencia a la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.

### **Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

En la **decisión 2004/272**, el Consejo, tomando nota de la resolución 2004/88 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la decisión de la Comisión de pedir al Secretario General que proporcionara al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de

intolerancia todos los recursos humanos y financieros que necesitara para poder cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y rápida y para que pudiera presentar un informe provisional a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61º período de sesiones.

#### **Fondo de contribuciones voluntarias para las actividades relacionadas con las minorías**

En la **decisión 2004/278**, el Consejo, tomando nota de la decisión 2004/114 de la Comisión de Derechos Humanos, hizo suya la recomendación de la Comisión de que se estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de representantes de las minorías y expertos de países en desarrollo en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y sus actividades conexas, y se organizaran otras actividades relacionadas con la realización de los derechos de las personas pertenecientes a minorías, de forma que los miembros del Grupo de Trabajo actuaran en la práctica como una junta encargada de la adopción de decisiones.

El Consejo recomendó también a la Asamblea General que considerase favorablemente el establecimiento de un fondo de contribuciones voluntarias para las actividades relacionadas con las minorías.

#### **Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán**

En la **decisión 2004/284**, el Consejo, tomando nota de una declaración hecha por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el 21 de abril de 2004 sobre la cuestión de la cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán, aprobada por la Comisión por consenso, en su 58º período de sesiones, hizo suya la petición de la Comisión al Secretario General de que prorrogase por otro año el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y de que pidiese al Experto independiente que informase a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y a la Comisión en su 61º período de sesiones.

#### **Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h))**

##### **Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo**

En la **decisión 2004/296**, el Consejo decidió remitir a la Asamblea General, para su examen, la recomendación contenida en el proyecto de resolución.

En la misma decisión, el Consejo recomendó además que, al realizar su examen, la Asamblea General tuviera en cuenta lo siguiente:

- a) La definición de los objetivos de un segundo decenio, tomando en consideración los logros alcanzados en el primer decenio;
- b) La designación de un coordinador encargado del programa de actividades de un segundo decenio; y
- c) La cuestión de los recursos humanos y financieros que tendrían que ponerse a disposición para respaldar las actividades realizadas en el marco del decenio, incluida la posible continuación del Fondo de Contribuciones Voluntarias establecido por la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.



## Capítulo II

### **Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio**

1. De conformidad con el párrafo 88 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo celebró una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en sus sesiones octava y novena, celebradas el 26 de abril de 2004 (véanse las actas resumidas correspondientes (E/2004/SR.8 y 9)). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre la mayor coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey (E/2004/50).
2. En la octava sesión plenaria, celebrada el 26 de abril, la Presidenta del Consejo hizo una declaración introductoria.
3. En la misma sesión, el Secretario General hizo uso de la palabra.
4. También en la misma sesión, dirigió la palabra a los presentes el Presidente de la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones.
5. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo presentó a los siguientes representantes de organizaciones gubernamentales e intergubernamentales, quienes presentaron exposiciones: el Ministro de Finanzas de Qatar y Presidente del Grupo de los 77 (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Ministro de Finanzas de Irlanda y Presidente de la Unión Europea (en nombre de la Unión Europea, los países adherentes (Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca), los países candidatos (Bulgaria, Rumania y Turquía) y los países del proceso de estabilización y asociación y posibles candidatos (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro)); la Ministra de Finanzas de Nigeria y Presidenta interina del Comité para el Desarrollo; el representante designado por el Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo.
6. Tras las exposiciones, se levantó la sesión plenaria del Consejo y se celebraron reuniones de las mesas redondas A a F.
7. En su novena sesión plenaria, celebrada el 26 de abril, el Consejo reanudó la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y escuchó informes orales presentados por: el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (mesa redonda A); el Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos del Pakistán (mesa redonda B); el Ministro de Economía, Finanzas y Presupuesto de Madagascar (mesa redonda C); la Ministra de Desarrollo Internacional de Noruega (mesa redonda D); el Director Ejecutivo principal del Fondo Monetario Internacional (FMI) (mesa redonda E); y el Ministro de Economía de Albania (mesa redonda F), que también informó sobre los resultados de las seis mesas redondas.
8. En la misma sesión, el Consejo escuchó declaraciones de los representantes de una organización no gubernamental (Red del Tercer Mundo) y del sector empresarial (Business Council for the United Nations).

**Intercambio de opiniones entre los participantes**

9. En la novena sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Brasil (en nombre del Grupo de Río), Túnez, el Ecuador, la India, la Argentina y el Perú.

10. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la Comisión Económica para Europa (en nombre de las comisiones regionales).

11. La Presidenta del Consejo Económico y Social presentó un resumen de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (véase A/59/92-E/2004/73 y Add.1 y 2).

**Clausura de la reunión**

12. En la novena sesión plenaria, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

13. La Presidenta del Consejo Económico y Social pronunció unas palabras y declaró clausurada la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

## Capítulo III

### Serie de sesiones de alto nivel

#### **Mobilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

##### **Apertura del período de sesiones**

1. La serie de sesiones de alto nivel se celebró del 28 al 30 de junio y el 6 de julio de 2004 (en las sesiones 16ª a 21ª y 26ª del Consejo). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2004/SR.16 a 21 y 26). De conformidad con la decisión 2003/287 del Consejo, de 24 de julio de 2004, el tema de la serie de sesiones de alto nivel fue “Mobilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (tema 2 del programa). El Consejo tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la movilización de recursos y el entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (E/2004/54);

b) *Estudio Económico y Social Mundial, 2004* (E/2004/75);

c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones (E/2004/33, Suplemento No. 13);

d) Cartas idénticas de fecha 26 de febrero de 2004 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General (A/58/722-E/2004/13);

e) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter general y especial por el Consejo Económico y Social (E/2004/NGO/1 a 18);

f) Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel presentada por la Presidenta del Consejo sobre la base de consultas oficiosas (E/2004/L.12/Rev.1);

g) Mobilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (E/2004/CRP.13 y Add.1).

2. En la 16ª sesión plenaria, celebrada el 28 de junio, la Presidenta del Consejo declaró abierto el período de sesiones y formuló una declaración.

3. En la misma sesión, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas pronunció un discurso ante el Consejo.

4. También en la misma sesión, el Presidente de la República de Benin pronunció el discurso de apertura.

## **Diálogo sobre políticas y examen de novedades importantes de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones financieras y comerciales del sistema de las Naciones Unidas**

5. En la 16ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Consejo entabló un diálogo de alto nivel sobre novedades importantes y cuestiones fundamentales de la economía mundial y de la cooperación económica internacional con directores de las instituciones comerciales y financieras del sistema de las Naciones Unidas.

6. En la misma sesión, el Consejo escuchó las observaciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, así como las declaraciones de los expositores siguientes: Sr. Rubens Ricupero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Sr. Agustín Carstens, Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); el Sr. Ian Goldin, Vicepresidente, Asuntos Externos y Asuntos de las Naciones Unidas del Banco Mundial, y Sr. Kipkorir Aly Azad Rana, Director General Adjunto de la Organización Mundial del Comercio.

7. También en la misma sesión, el Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó una exposición.

### **Intercambio de opiniones**

8. En la misma sesión, durante el intercambio de opiniones, formularon declaraciones los representantes de Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China), Irlanda (en nombre de la Unión Europea), el Ecuador, los Estados Unidos de América, El Salvador, Jamaica, Bangladesh y la India. Asimismo, el representante del Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea formuló una declaración.

9. También en la misma sesión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África.

10. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Director General de la Organización Internacional del Trabajo respondieron a las preguntas que se les formularon.

### **Foro de fomento de las inversiones**

11. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 28 de junio, la Presidenta del Consejo inauguró el Foro de fomento de las inversiones como parte de la serie de sesiones a nivel ministerial e invitó a las delegaciones a participar en las cinco mesas redondas organizadas para el Foro.

12. En la misma sesión formularon declaraciones el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

## **Mesas redondas de alto nivel**

### **Mesa redonda A**

#### **El desarrollo del sector privado local: la función de la microfinanciación y el microcrédito**

13. La mesa redonda estuvo presidida por el Sr. Mathieu Kérékou, Presidente de la República de Benin, y fue moderada por el Sr. José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

14. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: Sr. Robert A. Annibale, Vicepresidente y Especialista principal en gestión de riesgos, Citigroup, Inc.; Sr. Bernd Balkenhol, Jefe del Programa de Finanzas Sociales, OIT (Ginebra); Sra. Susan Davis, Presidenta de la Grameen Foundation USA, Directora de la Ashoka's Global Academy for Social Entrepreneurship, ex Directora Ejecutiva de la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo y ex Coordinadora Regional de Women's World Banking; Sr. Tom Easton, Jefe de la Oficina en Nueva York, The Economist; Sr. Gilbert Medje, Presidente del Consejo de Administración. Ecobank (Benin), y ex Director Nacional del Banco Central de Benin; y Sr. Fodé N'Diaye, Especialista principal de finanzas, Servicio de microfinanciación para el África occidental, y Asesor técnico regional de microfinanzas para África, Dependencia Especial para la microfinanciación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Lomé (Togo).

15. Hicieron intervenciones los representantes del Ecuador, Armenia, los Estados Unidos de América, Azerbaiyán, El Salvador e Indonesia, así como los observadores de Nepal, el Brasil, Guinea, la Argentina y Mauritania.

16. El representante del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización formuló una declaración. Los expositores de la mesa redonda respondieron a las preguntas que se les plantearon. El moderador hizo las observaciones finales. El Presidente de la mesa redonda, el Sr. Mathieu Kérékou, Presidente de la República de Benin, también formuló observaciones finales.

### **Mesa redonda B**

#### **La captación de inversiones extranjeras directas en los países menos adelantados**

17. El Sr. Sam Kutesa, Ministro de Estado para las Inversiones del Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda presidió la mesa redonda, y el Sr. Karl Sauvart, Director de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), actuó de moderador.

18. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: Sra. Maria Livanos Cattai, Secretaria General, Cámara de Comercio Internacional; Sr. Abel Rwendeire, Director Ejecutivo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI); Sr. Edward M. Graham, Investigador principal, Instituto de Economía Internacional; Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; y Sr. David Harcharik, Director General Adjunto, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). También hizo uso de la palabra el Presidente de Samuels Associates, una entidad del sector privado.

19. También intervinieron los representantes de Irlanda y del Senegal, los observadores de Camboya, Uganda, Sudáfrica e Italia, así como el Presidente.
20. El moderador hizo un resumen de las deliberaciones de la mesa redonda.

### **Mesa redonda C**

#### **La función de las preferencias comerciales en favor de los países menos adelantados en el fomento de las inversiones**

21. La mesa redonda estuvo presidida por la Sra. Paula Lehtomäki, Ministra de Comercio Exterior y Desarrollo de Finlandia, y el Sr. Jakaya M. Kikwete, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Unida de Tanzania, y fue moderada por el Sr. Anwarul K. Chowdhury, Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
22. Hicieron presentaciones los siguientes ponentes: Sr. John B. Richardson, Jefe de la delegación de la Comisión Europea ante las Naciones Unidas; Sra. Florizelle Liser, Vicerepresentante comercial de los Estados Unidos para África; y Sr. Jean-Pierre Ouédraogo, representante de la organización no gubernamental LDC Watch.
23. Formularon declaraciones los representantes de Mauricio y la República Unida de Tanzania y los observadores de Zambia y Lesotho. También formularon declaraciones los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial y la ONUDI.
24. Los representantes del Foreign Investment Promotion Council, la Federación Internacional de Organismos de Capacitación y Desarrollo y las organizaciones no gubernamentales también participaron en el diálogo.
25. Los Copresidentes resumieron las deliberaciones de la mesa redonda.

### **Mesa redonda D**

#### **Medidas para estimular al empresariado: la función de las asociaciones en la movilización de recursos para los países menos adelantados**

26. El Sr. Poul Nielson, Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea y Administrador General de la Oficina de Cooperación EuropeAid, presidió la mesa redonda y el Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actuó de moderador.
27. El Consejo escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: Sr. Carlos Magariños, Director General, ONUDI; Sra. Charlene Lea, Directora General de la Home Loan Guarantee Company (Sudáfrica); Sr. Andrew Kwame Panim, Director General de la Ghana New World Investment; Sr. Bruce Schearer, Presidente del Instituto Synergos; y Sr. Fred Tipson, Director de Comercio Internacional y Desarrollo y del Consejo Superior de Políticas, Microsoft Corporation.
28. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África formuló una declaración.
29. Hubo intervenciones de los representantes de Indonesia, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Suecia, así como del representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional. También intervinieron los representantes

del Comité Económico y Social de la Comisión Europea y de la International Young Professionals Foundation.

30. Los ponentes y el Presidente formularon las observaciones finales.

#### **Mesa redonda E**

#### **Las inversiones en el abastecimiento de agua en las zonas urbanas, el saneamiento y los asentamientos humanos sostenibles en los países menos adelantados**

31. El Presidente de la mesa redonda, el Sr. Shekou M. Sesay, Ministro de Asuntos Públicos y de la Presidencia y de la Oficina del Presidente de Sierra Leona, inauguró el debate e hizo una exposición introductoria.

32. La moderadora del debate, la Sra. Anna K. Tibaijuka, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), hizo una declaración introductoria.

33. El Consejo escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: Sra. Maria Mutagamba, Ministra de Estado para los Recursos Hídricos, Ministerio del Agua, la Planificación Regional y el Medio Ambiente de Uganda; Sr. Benjamín Fournier Espinosa, Secretario de Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo del Estado de México; Sr. Aloukèo Kittikhoun, Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas; Sra. Bilqis A. Haque, Presidenta, Centro de investigaciones sobre el medio ambiente y la población de Dhaka; y Sr. Alain Mathys, Director de Programas de la SUEZ Environnement, París.

34. Formularon declaraciones los representantes del Japón, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América, así como los observadores de Egipto, Mauritania y Sierra Leona.

35. También formularon declaraciones los representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: el World Council of Peoples for the United Nations y Rotary International, así como el Presidente del Comité de organizaciones no gubernamentales sobre los asentamientos humanos.

36. El Presidente y el moderador hicieron las observaciones finales.

37. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 29 de junio, el Consejo escuchó las declaraciones introductorias del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales y el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

38. En la misma sesión, formularon declaraciones el Sr. Ahmad Bin Abdullah Al-Mahmoud, miembro del Gabinete de Qatar y Ministro de Estado para las Relaciones Exteriores (en nombre del Grupo de los 77 y China); el Sr. Tom Kitt, Ministro de Estado para la Cooperación por el Desarrollo y los Derechos Humanos de Irlanda (en nombre de la Unión Europea); el Sr. Immanuel Ngatjizeko, Director General de la Comisión de Planificación Nacional de Namibia; la Sra. Paula Lehtomäki, Ministra de Comercio Exterior y Desarrollo de Finlandia; el Sr. E. D. Maokola-Majogo, Ministro de Estado para la erradicación de la pobreza, Oficina del Vicepresidente de la República Unida de Tanzania; la Sra. Séraphine Wakana, Ministra de Planificación, Desarrollo y Reconstrucción de Burundi; el Sr. Yvon Siméon, Ministro de Relaciones

Exteriores, Culto y Relaciones con los Haitianos Residentes en el Exterior, Haití; el Sr. Sam Kutesa, Ministro de Estado para las Inversiones, Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda; el Sr. Wade Horn, Subsecretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América; el Sr. Rogatien Biaou, Ministro de Relaciones Exteriores de Benin; el Sr. Roberto Antonione, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia; el Sr. Yuri Fedotov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia; el Sr. Šarūnas Adomavičius, Subsecretario, Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania; el Sr. Makhmud Mamed-Kuliyev, Viceministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán; el Sr. Jean-Maurice Ripert, Director General de Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia; el Sr. Kaoru Ishikawa, Director General, Departamento de Cooperación Multilateral, Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón; y el Sr. Anatoliy A. Dron, Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de Ucrania.

39. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 29 de junio, el Consejo reanudó el examen del tema y escuchó las declaraciones formuladas por el Sr. Chem Widhya, Secretario Permanente, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Camboya; el Sr. Magaji Mohammed, Ministro de Industria de la República Federal de Nigeria; el Sr. Masood Ahmed, Director General de Políticas y Desarrollo Internacional, Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Sr. Serge Chappatte, Subdirector General del Organismo Suizo para el Desarrollo y la Cooperación; el Sr. César Gouvenia, Director Adjunto para las organizaciones y conferencias internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mozambique; el Sr. George Chicoti, Viceministro de Relaciones Exteriores de Angola; el Sr. Abelardo Moreno Fernández, Viceministro de Relaciones Exteriores de Cuba; el Sr. Francesco Frangialli, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo; el Sr. Jakub Wolski, Subsecretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia; el Sr. Ibrahim M. Sesay, Viceministro, Sierra Leona; el Sr. Adolf Kloke-Lesch, Vicedirector General, Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania; el Sr. Djauhari Oratmangun, Director para Asuntos Económicos, de Desarrollo y Medio Ambiente de las Naciones Unidas, Departamento de Relaciones Exteriores de Indonesia; el Sr. Hamadi Ould Meimou, Comisionado de Derechos Humanos, Lucha contra la Pobreza e Integración Social de Mauritania; el Sr. Stuart W. Leslie, Representante Permanente de Belice ante las Naciones Unidas (en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM)); el Sr. Wang Guangya, Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas; el Sr. Roch-Marc Christian Kaboré, Presidente de la Asamblea Nacional de Burkina Faso, Unión Interparlamentaria; el Sr. Yahya Al-Yahya, Director Ejecutivo para la Arabia Saudita en el Banco Mundial, Washington, D.C.; el Sr. Sam-hoon Kim, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas; el Sr. John Dauth, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas; el Sr. Abdulaziz Nasser R. Al-Shamsi, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas; el Sr. Ali Hachani, Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas; el Sr. Mohamed Bennouna, Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas; la Sra. Mary Ann Glendon, Presidenta de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales de la Santa Sede; el Sr. Nouredine Tidjani-Serpos, Subdirector General para África, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Sr. Kunio Waki, Vicedirector Ejecutivo, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Sr. David Harcharik, Director General Adjunto,



FAO; el Sr. Charles Vincent, Director Adjunto, Programa Mundial de Alimentos (PMA); y el Sr. Robert L. Barnes, Vicepresidente, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

40. En la misma sesión también formularon declaraciones los representantes del Foro de la Coalición de Organizaciones No Gubernamentales/Foro de Organizaciones No Gubernamentales y la Sociedad Civil, Nueva York; la Association mauritaniënne pour le bien-être et le secours de l'enfant et de la mère; el Foro de la Coalición de Organizaciones No Gubernamentales, Kelowna (Canadá); y Rotary International.

41. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 30 de junio, formularon declaraciones el Sr. Francisco E. Lainez, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador; la Sra. Sylvia Saborio, Relatora, Comité de Políticas de Desarrollo; la Sra. Edita Hrda, Jefa del Departamento de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa; el Sr. Manouk Vardanyan, Presidente, Comité Estatal de Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Armenia; el Sr. George Kawatu, Secretario Permanente, Ministerio de Tierras de Zambia; el Sr. John Davies, Director Jefe de Desarrollo Económico, Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudáfrica; el Sr. Piamsak Milintachinda, Director General del Departamento de Cooperación Técnica y Económica, Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia; el Sr. Efim Malitikov, Presidente del Comité Interestatal de la Comunidad de Estados Independientes; el Sr. Mehdi Mirafzal, Primer Consejero (en nombre del Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Jurídicos e Internacionales) de la República Islámica del Irán; el Sr. Michel Kafando, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (en nombre del Grupo de países africanos); el Sr. Hjalmar W. Hannesson, Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas; el Sr. Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; el Sr. Alounkeo Kittikhoun, Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas; el Sr. Stafford O. Neil, Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas; el Sr. Daw Penjo, Representante Permanente de Bhután ante las Naciones Unidas; el Sr. Johan L. Lovald, Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas; el Sr. Murari Raj Sharma, Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas; el Sr. Yerzhan Kh. Kazykhanov, Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas; el Sr. Gilbert Laurin, Representante Permanente Adjunto del Canadá ante las Naciones Unidas; el Sr. José Nicolás Rivas, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas; y el Sr. A. Gopinathan, Representante Permanente Adjunto de la India ante las Naciones Unidas.

42. En la misma sesión formuló una declaración el Presidente de la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas.

43. En la 21ª sesión, celebrada el 30 de junio, formularon declaraciones el Sr. Aleg Ivanou, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas; el Sr. Mohd Radzi Abdul Rahman, Representante Permanente Suplente de Malasia ante las Naciones Unidas; la Sra. Ulrika Cronenberg-Mossberg, Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas; el Sr. Teruneh Zenna, Encargado de Negocios de la Misión Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas; el Sr. Jaber Ali Ramadan, Ministro Plenipotenciario de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; el Sr. Martin Belinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas; el Sr. Ronaldo Mota Sardenberg, Representante Permanente del Brasil ante

las Naciones Unidas; el Sr. Jagdish Koonjul, Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas; el Sr. George Olago Owuor, Representante Permanente Adjunto de Kenya ante las Naciones Unidas; el Sr. Cheikh Niang, Representante Permanente Adjunto del Senegal ante las Naciones Unidas; y el Sr. Lazare Makayat-Safouesse, Primer Consejero de la Misión Permanente del Congo ante las Naciones Unidas.

44. En la misma sesión formuló una declaración el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Asimismo, formularon declaraciones el observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales ante las Naciones Unidas y los representantes de la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga espirulina para corregir la malnutrición y la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York. También en esa sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Rotary International, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, la Legión de Buena Voluntad y Global Action on Ageing.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

45. En la 26ª sesión, celebrada el 6 de julio, la Presidenta del Consejo presentó el proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel, titulado “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”, que se había preparado sobre la base de consultas oficiosas. El Consejo aprobó luego el proyecto de declaración ministerial presentado por la Presidenta (E/2004/L.12/Rev.1).

46. En la misma sesión, tras aprobarse la declaración ministerial, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) y de Benin.

47. También en esa sesión, el representante de la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo formuló una declaración.

48. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo hizo una declaración final y clausuró la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo.

49. El texto de la declaración ministerial es el siguiente:

#### **Declaración ministerial**

##### **Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

*“Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación participantes en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo Económico y Social, celebrado en Nueva York del 28 al 30 de junio de 2004,*

*Recordando la Declaración y el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>1</sup>,*

*Recordando también* los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>2</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup> y las conclusiones de otras conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas, y de los períodos de sesiones pertinentes de la Asamblea General,

*Reconociendo* la escasa aplicación del Programa de Acción y subrayando la necesidad de hacer frente a este problema,

*Reconociendo también* que, dadas las tendencias actuales, la mayoría de los países menos adelantados tienen pocas probabilidades de lograr las metas y objetivos recogidos en el Programa de Acción, así como el objetivo de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que viven en condiciones de pobreza extrema y que padecen hambre y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

Insistiendo en que el logro de estos objetivos en los países menos adelantados conlleva el desarrollo de recursos humanos, financieros e institucionales y la creación de un entorno mundial y nacional propicio,

Habiendo considerado el tema ‘Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’, el informe del Secretario General sobre el tema y la aportación de todos los participantes en el proceso preparatorio de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada los días 17 de febrero y 17 y 18 de marzo de 2004,

Hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación de las metas y objetivos establecidos en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>1</sup>.

2. Reconocemos la necesidad de crear un entorno general propicio para adoptar medidas nacionales e internacionales de erradicación de la pobreza, promover el desarrollo sostenible de los países menos adelantados y aplicar el Programa de Acción.

3. Reafirmamos que una buena gobernanza tanto a nivel nacional como internacional es esencial para hacer realidad los compromisos del Programa de Acción. A ese respecto, así como en el contexto de las actividades de desarrollo en general, insistimos en la necesidad de que existan unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y en la necesidad de mejorar la eficacia, transparencia y responsabilidad de la administración nacional y del gasto público, así como del Estado de derecho, asegurar el respeto pleno de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y acabar con la corrupción y crear instituciones sociales y económicas saneadas y marcos sólidos para la generación de recursos en los países menos adelantados. Dichos marcos deben estar encaminados a la mejora de la movilización de los recursos internos, la corriente de recursos financieros para el desarrollo de infraestructura física y la promoción del desarrollo de los recursos humanos, haciendo especial hincapié en la equidad y la igualdad entre los géneros.

4. Destacamos, como parte del entorno propicio, la importancia que tienen, entre otras cosas, la seguridad alimentaria, la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, la mejora del acceso a la atención de la salud, la educación, y otros servicios sociales, en particular para las mujeres, los pobres y otros grupos vulnerables, y la protección del medio ambiente.

5. Reconocemos que la principal responsabilidad del desarrollo de los países menos adelantados recae en ellos mismos. No obstante, es necesario que su labor cuente con apoyo internacional concreto y sustancial de los gobiernos y las organizaciones internacionales en un espíritu de responsabilidad compartida mediante verdaderas alianzas, incluidas alianzas con la sociedad civil y con el sector privado.

6. A ese fin, instamos a todos los países menos adelantados a que, con el apoyo de sus asociados en el desarrollo, sigan aplicando las medidas recogidas en el Programa de Acción plasmándolas en medidas concretas dentro de sus marcos de desarrollo nacionales y estrategias de erradicación de la pobreza, en particular, en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, de haberlos, y con la participación continua de la sociedad civil, incluido el sector privado, sobre la base de un diálogo inclusivo de base amplia.

7. Instamos a los países menos adelantados a que, con el apoyo de sus asociados en el desarrollo, mejoren el entorno propicio para el sector privado, incluidas las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, que pueden desempeñar un papel fundamental en la reducción de la pobreza mediante su contribución al crecimiento económico y al empleo. Esta labor debe incluir la creación de un entorno empresarial favorable, la promoción de la eficacia de los mercados y el desarrollo de sectores financieros que incluyan las necesidades de todos, en particular de los que viven en la pobreza, en el marco de un sistema jurídico y normativo transparente y eficaz.

8. Recordamos la importancia que tiene el sector agrícola en los países menos adelantados y, reconociendo la importancia que una mayor seguridad de la tenencia y la propiedad de la tierra tiene para la movilización de los recursos y la vigilancia del medio ambiente, en particular para las mujeres, instamos a los países menos adelantados a que promuevan el establecimiento de sistemas de propiedad estructurados, incluido el acceso a la tierra y los recursos naturales, basados en planes de utilización de la tierra racionales para los pobres y los desposeídos. Pedimos que sigan adoptándose medidas para crear capacidades de producción sostenibles, en particular en las zonas rurales, y para mejorar el acceso a tecnologías avanzadas en favor de los pobres en el ámbito de la agricultura, incluidas biotecnologías, y la transferencia de dichas tecnologías. Instamos a que se trabaje para mejorar el valor añadido de los productos básicos agrícolas en los países menos adelantados, que dependen de estos productos.

9. Subrayamos la necesidad de promover un sector financiero inclusivo en los países menos adelantados y el acceso a servicios financieros como la banca, el crédito y el ahorro, en especial las microfinanzas y el microcrédito, particularmente para aquellos que tienen niveles de ingresos más bajos, a fin de reducir las diferencias nacionales de ahorro e inversión y promover el crecimiento económico.

10. Reconocemos la importancia que tienen las remesas de los trabajadores en la movilización de recursos para el desarrollo en los países menos adelantados y, en este sentido, instamos a todos los gobiernos a que eliminen los obstáculos que puedan impedir la transferencia segura, rápida y sin restricciones de ingresos, bienes y pensiones de los trabajadores migrantes de los países menos adelantados a su país de origen o a cualquier otro país, de acuerdo con la legislación aplicable, y a que consideren, en su caso, la adopción de medidas para resolver otros problemas que puedan impedir dichas transferencias y, en ese sentido, tomamos nota del plan de acción del Grupo de los Ocho titulado ‘Aplicación del poder del empresariado a la erradicación de la pobreza’.

11. Reafirmamos que la asistencia oficial para el desarrollo tiene que desempeñar un papel fundamental en apoyo de la aplicación del Programa de Acción. Elogiamos a los países que han llegado a transferir el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados y les alentamos a que mantengan esa tendencia. Elogiamos también a los países que han llegado a transferir el 0,15% a los países menos adelantados y les alentamos a que traten de llegar con rapidez al objetivo del 0,20%. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que se esfuercen especialmente para lograr el objetivo de transferir entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a los países menos adelantados, como se reafirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. En este contexto, ponemos de manifiesto el informe del Secretario General sobre la movilización de recursos para los países menos adelantados<sup>5</sup> e instamos a estos países a que tomen como base los progresos alcanzados a fin de asegurar que la asistencia oficial para el desarrollo se utilice de manera eficaz para ayudar a lograr los objetivos y metas del desarrollo. Instamos a los asociados en el desarrollo de los países menos adelantados a que armonicen sus procedimientos y ayuden a los gobiernos de estos países a reforzar su capacidad administrativa.

12. Reconocemos que los graves problemas de la deuda de los países menos adelantados requieren una solución general, que incluya la aplicación plena, rápida y eficaz de la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y de otras medidas de alivio de la deuda, así como de medidas para hacer frente a las causas estructurales del endeudamiento, y la prestación de asistencia oficial para el desarrollo, con miras a asegurar que estos países no vuelvan a caer en mora. La aplicación plena de estas medidas es fundamental. Las medidas adoptadas por los acreedores multilaterales y bilaterales de proporcionar alivio de la deuda más rápido, más intenso y más amplio a los países pobres muy endeudados son útiles para resolver graves problemas de la deuda. Se acogen con satisfacción las medidas adoptadas por la comunidad de donantes, en particular por los miembros del Club de París y otros acreedores bilaterales, para hacer frente a los problemas de la deuda externa, incluido el establecimiento de una moratoria del pago del servicio de la deuda por los países menos adelantados. Los países menos adelantados que están en mora tratarán de beneficiarse al máximo del alivio de la deuda creando marcos nacionales favorables, incluidas reformas fiscales, marcos presupuestarios y ajustes sectoriales, y ayudando a la erradicación de la pobreza, a un crecimiento económico más rápido, al aumento de las exportaciones y las inversiones, y a la mejora de las capacidades de producción, del empleo y de la productividad, del ahorro y de la competitividad internacional. Debe seguirse trabajando con procedimientos transparentes para

vigilar y examinar la sostenibilidad de la deuda de los países menos adelantados tomando como base criterios apropiados y objetivos.

13. Insistimos en que el comercio es fundamental para que los países menos adelantados generen recursos para financiar su crecimiento y desarrollo y complementen la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes de capital privado. En este sentido, acogemos con satisfacción las iniciativas de acceso a los mercados en favor de los países menos adelantados e instamos a sus asociados en el desarrollo a que mejoren el acceso preferencial de esos países a los mercados tratando de alcanzar el objetivo de un acceso libre de derechos y cupos para todos sus productos. También acogemos con satisfacción el crecimiento del comercio entre los países menos adelantados y entre estos países y otros países en desarrollo, y en este sentido instamos a que siga mejorándose el acceso al mercado de los productos de interés para la exportación de los países menos adelantados. Hacemos un llamamiento a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio para que sigan tratando de lograr una conclusión satisfactoria de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del programa de trabajo de Doha, incluidas negociaciones agrícolas destinadas a mejorar considerablemente el acceso a los mercados y lograr la reducción de todas las formas de subvención a las exportaciones con miras a su eliminación y reducciones sustanciales de las medidas nacionales de apoyo que distorsionan el comercio; así como negociaciones para reducir o, en su caso, eliminar los aranceles de los productos no agrícolas, lo cual proporcionaría beneficios sustanciales a los países menos adelantados. Instamos también a todos los países a que presten asistencia para mejorar la capacidad de los países menos adelantados de realizar actividades comerciales e integrar el comercio en sus políticas nacionales de desarrollo con miras a que lleven a cabo negociaciones eficaces y participen de manera informada en el sistema de comercio multilateral a fin de que estos países se beneficien al máximo de él.

14. Subrayamos la importancia de la inversión extranjera directa como componente esencial de la financiación del desarrollo de los países menos adelantados y les alentamos a que sigan creando un entorno propicio que atraiga corrientes de inversión internacionales y transferencias de tecnología, así como a que promuevan una mayor inversión nacional. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear dicho entorno proporcionando, entre otras cosas, asistencia técnica para aumentar la capacidad productiva de los países menos adelantados y promoviendo la corriente de inversión extranjera directa a estos países.

15. Reconocemos las necesidades especiales de los países menos adelantados que salen de situaciones de conflicto. Teniendo en cuenta que, para que la reconstrucción y la recuperación sean sostenibles, es fundamental que se sientan como propias, instamos a los asociados en el desarrollo, a las instituciones multilaterales y a las instituciones financieras internacionales a que colaboren con los países que han salido de un conflicto para asegurar que la labor de movilización de recursos se integre estrechamente con la de conseguir la paz y la estabilidad. Insistimos en la necesidad de asegurar que la reconstrucción y el desarrollo sean una parte importante del desarrollo sostenible de los países menos adelantados que salen de situaciones de conflicto. También nos comprometemos a proporcionar alivio de la deuda a los países que salen

de un conflicto dentro de la flexibilidad que proporciona el marco de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados.

16. Hacemos hincapié en la importancia del seguimiento de la presente Declaración Ministerial y pedimos al Secretario General que siga facilitando información dentro de su memoria anual sobre el seguimiento del Programa de Acción.

17. Nos comprometemos nuevamente a hacer mayores esfuerzos y a adoptar con rapidez medidas a fin de lograr oportunamente los objetivos y metas del Programa de Acción.”

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase A/CONF.191/13, caps. I y II.

<sup>2</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>4</sup> Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resoluciones 1 y 2.

<sup>5</sup> E/2004/54.

## Capítulo IV

### Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

#### Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. El Consejo examinó la cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 3 del programa) en sus sesiones 28ª a 33ª, celebradas del 7 al 9 y el 12 de julio de 2004 (véanse las deliberaciones en E/2004/SR.28 a 33).

2. En la 30ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo celebró una reunión de mesa redonda sobre la función de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en la coherencia y coordinación a nivel nacional. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Stafford O. Neil (Jamaica) y el moderador de la mesa redonda, Sr. Massimo D'Angelo, Jefe de la Subdivisión de Política de Cooperación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, formularon las declaraciones introductorias. Hicieron exposiciones los ponentes siguientes: Sr. Rodolfo Severino, miembro del equipo encargado de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Filipinas); Sr. Jorgen Lissner, Coordinador Residente de las Naciones Unidas para las actividades operacionales y Representante Residente del PNUD en Bangladesh; Sr. Douglas Lindores, experto internacional en cooperación para el desarrollo y ex Primer Vicepresidente del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional; y Sra. Sarah Timpson, asesora especial sobre iniciativas comunitarias ante el PNUD y ex Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Costa Rica y Filipinas. A continuación, los expositores intercambiaron opiniones con las delegaciones.

#### A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo

3. El Consejo celebró un debate sobre el seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 28ª, 29ª, 31ª y 32ª, celebradas del 7 al 9 de julio (véanse E/2004/SR.28, 29, 31 y 32). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General relativo a los datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2002 (A/59/84-E/2004/53);

b) Informe del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (A/59/85-E/2004/68);

c) Informe del Secretario General sobre el análisis del valor añadido de las reuniones conjuntas de las juntas ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos (E/2004/60).

4. En su 28ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo se reunió en una mesa redonda sobre el programa de desarrollo internacional y las mejoras de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países: eficacia y



dificultades. El Sr. José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, actuó de moderador de la mesa redonda y formuló las observaciones introductorias. Hicieron exposiciones los siguientes ponentes: Sr. Isaac Isanga Musumba, Ministro de Estado para la Planificación, Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de Uganda; Sr. Walter Hofer, Jefe de la Sección de Naciones Unidas e Instituciones de Bretton Woods, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza; y Sr. Abdul Aziz Jalloh, experto internacional en cuestiones de economía política y gobernanza (Sierra Leona). A continuación los ponentes intercambiaron opiniones con las delegaciones.

5. En su 29ª sesión, celebrada el 8 de julio, el Consejo entabló un diálogo con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones políticas fundamentales para la revisión trienal amplia, que incluyó una exposición del PNUD sobre la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad. El Vicepresidente del Consejo, Sr. Stafford O. Neil (Jamaica), y el moderador del debate de mesa redonda, Sr. José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formularon las declaraciones introductorias. Hicieron exposiciones los siguientes integrantes de la mesa redonda: el Administrador del PNUD, la Directora Ejecutiva del UNICEF, la Directora Ejecutiva del UNFPA y el Primer Vicedirector Ejecutivo del PMA. Tras las exposiciones, los ponentes sostuvieron un diálogo con las delegaciones.

6. En sus sesiones 31ª y 32ª, celebradas el 9 de julio, el Consejo sostuvo un debate general sobre el subtema y escuchó la declaración introductoria del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

## **B. Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos**

7. Para el examen del tema 3 b) del programa, “Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos”, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2003 (E/2003/35)<sup>1</sup>;
- b) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo Económico y Social (E/2004/3-E/ICEF/2004/4);
- c) Informe anual del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Consejo Económico y Social (E/2004/4-DP/2004/12);
- d) Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2004/5-DP/FPA/2004/2);
- e) Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2003 (E/2004/14);

f) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2004 (E/2004/34-E/ICEF/2004/7 (Part I) y Add.1)<sup>2</sup>;

g) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero, segundo y tercero y su período de sesiones anual de 2003 (E/2004/36)<sup>3</sup>;

h) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su primer período ordinario de sesiones de 2004 (DP/2004/14);

i) Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en su período de sesiones anual de 2004 (DP/2004/33);

j) Extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el que figuran las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2004 (E/2004/L.11).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

8. En relación con el tema 3 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/5.

#### **Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

9. En su 33ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas” (E/2004/L.15), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Stafford O. Neil (Jamaica), y preparado sobre la base de consultas oficiosas.

10. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/5 del Consejo.

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 3**

11. En relación con el tema 3 del programa en general, el Consejo adoptó la decisión 2004/232.

12. En su 33ª sesión, celebrada el 12 de julio, a propuesta del Vicepresidente, Sr. Stafford O. Neil (Jamaica), el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 3 del programa. Véase la decisión 2004/232 del Consejo.

#### *Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 15 (E/2003/35).*

<sup>2</sup> Se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 14 (E/2004/34/Rev.1).*

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 16 (E/2004/36).*

## Capítulo V

### Serie de sesiones de coordinación

**Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los temas siguientes:**

- A. Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**
- B. Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible**

1. El Consejo examinó la cuestión de la coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas (tema 4 del programa) en sus sesiones 22ª a 27ª y 50ª, celebradas los días 1, 2, 6 y 7 y 23 de julio de 2004 (véanse las deliberaciones en E/2003/SR.22 a 27). Para el examen del tema, el Consejo dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre el enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible (E/2004/58);
- b) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/59)<sup>1</sup>;
- c) Carta de fecha 2 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Finlandia y la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe titulado “Por una globalización justa: crear oportunidades para todos” (A/59/98–E/2004/79);
- d) Nota de la Secretaría sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/CRP.1);
- e) Nota de la Secretaría relativa a la labor de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros para reforzar las capacidades y fomentar la coherencia en lo que respecta a la incorporación de una perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas (E/2004/CRP.2);
- f) Nota de la Secretaría sobre la incorporación de una perspectiva de género en la labor de las Naciones Unidas relativa a la paz y la seguridad (E/2004/CRP.3);

g) Nota de la Secretaría sobre la incorporación de una perspectiva de género a nivel intergubernamental (E/2004/CRP.4);

h) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter general y especial por el Consejo Económico y Social (E/2004/NGO/19 a 22).

2. En su 22ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo sostuvo un debate general sobre este tema del programa y escuchó una declaración del Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. También en la 22ª sesión, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales formuló una declaración introductoria en relación con el subtema 4 b).

4. En su 23ª sesión, celebrada el 1º de julio, el Consejo sostuvo un debate de mesa redonda sobre el tema “Colaboración para promover el desarrollo rural integrado en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados”. Presentaron información los siguientes expertos: Sr. Marius Ratolojanahary, Viceministro de Agricultura de Madagascar; Sr. Mark Malloch Brown, Administrador, PNUD; Sr. David Harcharik, Director General Adjunto, FAO; Sra. Vera Weill-Halle, Representante, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); y Sr. Allan Jury, Director de la División de Relaciones Exteriores del Departamento de Políticas y Asuntos Exteriores, PMA. Tras escuchar sus exposiciones el Consejo celebró un dinámico debate.

5. En la 24ª sesión, celebrada el 2 de julio, la Oficial Encargada de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer formuló una declaración introductoria en relación con el subtema 4 a) del programa.

6. En su 25ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Consejo sostuvo un debate de mesa redonda sobre el tema “Examen y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género en las actividades operacionales de las Naciones Unidas”. Hicieron exposiciones los siguientes ponentes: Sra. Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); Sr. Emmanuel Dierckx de Casterlé, Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en Marruecos; Sra. Rosina Wiltshire, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD en Barbados; y Sra. Jyoti Tuladhar, Oficina para la Igualdad de Género, OIT. La Oficial Encargada de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer actuó de moderadora de la mesa redonda. Al terminar las exposiciones, se estableció un dinámico diálogo con los ponentes.

7. En su 26ª sesión, celebrada el 6 de julio, el Consejo sostuvo un debate de mesa redonda con los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas acerca de la incorporación de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas. La mesa redonda estuvo presidida por el Sr. Yashar Aliyev (Azerbaián), Vicepresidente del Consejo. Hicieron exposiciones los siguientes ponentes: Sr. Youssef Mahmoud, Director, División de África II, Departamento de Asuntos Políticos; Sra. Sissel Ekaas, Directora, Dirección de Género y Población, FAO; Sra. Axumite Gebre-Egziabher, Directora, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Oficina de Nueva York; Sra. Zahra Nuru, Asesora Principal, Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados,

los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; y Sra. Ayesha Imam, Jefa, Subdivisión de Cultura, Género y Derechos Humanos, UNFPA. La Sra. Kyung-wha Kang (República de Corea), Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, actuó de moderadora de la mesa redonda.

8. En su 27ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo aplazó el debate general sobre este tema del programa.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

9. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/4, 2004/48 y 2004/49 y la decisión 2004/292.

#### **Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**

10. En su 27ª sesión, celebrada el 7 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2004/L.14), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán), sobre la base de consultas oficiosas.

11. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/4.

12. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de Cuba y la observadora de los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) (véase E/2004/SR.27).

#### **Adopción del tema y consultas acerca de un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social**

13. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Adopción del tema y consultas acerca de un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social” (E/2004/L.33), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán), sobre la base de consultas oficiosas.

14. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/292 del Consejo.

#### **Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible**

15. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo

debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible” (E/2004/L.18), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán), sobre la base de consultas oficiosas.

16. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/48 del Consejo.

**Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural**

17. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el sector privado para el desarrollo rural” (E/2004/L.32), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución E/2004/L.16, que había presentado Qatar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/49 del Consejo.

*Notas*

<sup>1</sup> El informe del Secretario General también se examinó en relación con los temas 7 e) y 14 a) del programa. Las medidas adoptadas por el Consejo figuran en la sección I del capítulo VII.

## Capítulo VI

### **Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

#### **Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre**

1. El Consejo examinó la cuestión de la asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre (tema 5 del programa) en sus sesiones 34ª a 38ª y 50ª, celebradas los días 12 a 14 y 23 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.34 a 38 y 50). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique (A/59/86-E/2004/69);

b) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas (E/59/93-E/2004/74).

2. En su 34ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo escuchó la declaración de apertura del Vicepresidente del Consejo, Sr. Daw Penjo (Bhután). El Coordinador del Socorro de Emergencia, de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, formuló una declaración introductoria.

3. En su 35ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el fortalecimiento de la preparación ante los desastres naturales y la respuesta a éstos, con especial atención al fomento de la capacidad, en la cual participaron los siguientes expertos: Sr. Jean Jacques Graisse, Primer Vicedirector Ejecutivo, PMA; Sra. Julia Taft, Administradora Adjunta y Directora, Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, PNUD; Sr. Toni Frisch, Presidente, Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento; Sr. Mostafa Mohaghegh, Director General del Departamento de Asuntos Internacionales, Sociedad de la Media Luna Roja de la República Islámica del Irán; y Sr. Michel Arrion, Jefe, Dependencia de Políticas de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.

4. En su 36ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo se reunió en una mesa redonda relativa a la coordinación sobre el terreno para mantener la presencia y las operaciones de las misiones de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en lugares de alto riesgo, en la cual participaron los siguientes ponentes: Sr. Jacques Forster, Vicepresidente, Comité Internacional de la Cruz Roja; Sra. Diana Russler, Coordinadora Adjunta de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas; Sr. Eric Morris, Director y Asesor Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; y Sr. Max Gaylard, Coordinador Residente y Coordinador de la Asistencia Humanitaria en Somalia.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

5. En relación con el tema 5 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/50 y la decisión 2004/293.

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas**

6. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo examinó un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas” (E/2004/L.35), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Daw Penjo (Bhután), tras celebrar consultas oficiosas.

7. En la misma sesión, el Secretario del Consejo corrigió oralmente el texto de la manera siguiente:

a) Se suprimió el decimotercer párrafo del preámbulo, cuyo texto decía lo siguiente:

*“Teniendo presente el examen de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre, y la mitigación de sus efectos, y su Plan de Acción.”*

b) Se suprimió el párrafo 12 de la parte dispositiva, cuyo texto decía lo siguiente:

*“Toma nota de que un número cada vez mayor de Estados, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones regionales y no gubernamentales están utilizando los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país, alienta el fortalecimiento de los marcos jurídicos para la protección de los desplazados internos, y exhorta a la comunidad internacional a fortalecer su apoyo a los Estados afectados en sus esfuerzos por proporcionar, mediante planes o iniciativas nacionales, protección y asistencia a sus desplazados internos.”*

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su versión corregida oralmente. Véase la resolución 2004/50.

**Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 5**

9. También en su 50ª sesión, a propuesta del Vicepresidente, el Consejo decidió tomar nota de un documento presentado en relación con el tema 5. Véase la decisión 2004/293 del Consejo.



## Capítulo VII

### Serie de sesiones de carácter general

#### A. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

1. El Consejo examinó la cuestión de la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa) conjuntamente con la cuestión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B (tema 8 del programa) en sus sesiones 39ª, 43ª, 46ª, 48ª, 49ª y 51ª, celebradas los días 15, 19, 22 y 23 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.39, 43, 46, 48, 49 y 51). Para el examen del tema 6, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (Nueva York, 26 de abril de 2004) (A/59/92-E/2004/73 y Add.1 y 2);

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/59/94-E/2004/77);

c) Carta de fecha 2 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Finlandia y la República Unida de Tanzania (A/59/98-E/2004/79);

d) Carta de fecha 15 de julio de 2004 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá y de México ante las Naciones Unidas (A/59/155-E/2004/96);

e) Carta de fecha 6 de abril de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (E/2004/52);

f) Informe del Secretario General sobre movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (E/2004/54);

g) Informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2004/71).

2. En su 39ª sesión, que tuvo lugar el 15 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre los temas 6 y 8 del programa y escuchó declaraciones introductorias del Alto Representante y Secretario General Adjunto para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (en relación con el tema 6 b) del programa) y del Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales (en relación con el tema 8 del programa).

## Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con los temas 6 y 8 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/44.

### **Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

4. En su 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social” (E/2004/L.24), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus conclusiones convenidas 1995/1 y 2002/1 y sus resoluciones pertinentes sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Recordando* asimismo los objetivos y metas en las esferas económica, social y esferas conexas que figuran en la Declaración del Milenio, las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y los exámenes de su aplicación,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

2. *Decide* seguir adoptando las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B y 57/270 B, que son pertinentes para la labor del Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario;

3. *Acoge con beneplácito* la resolución 58/291 de la Asamblea General, de 6 de mayo de 2004, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio y aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y espera con interés aportar una contribución sustantiva a los preparativos generales de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea que se celebrará en 2005;

4. *Pide* a las comisiones orgánicas, las comisiones regionales y otros órganos subsidiarios competentes que contribuyan a los preparativos de la aportación del Consejo a la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General;

5. *Invita* a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios competentes a que sigan examinando sus métodos de trabajo, de conformidad con lo estipulado en la resolución 57/270 B de la Asamblea General, a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, con miras a que presenten sus informes a más tardar en 2005;

6. *Decide* fusionar los dos temas del programa titulados ‘Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas’ y ‘Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B’ en su siguiente periodo de sesiones sustantivo que se celebrará en 2005;

7. *Pide* al Secretario General que le presente un informe para que lo examine en su período de sesiones sustantivo de 2005.”

5. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí una versión revisada del proyecto de resolución (E/2004/L.24/Rev.1), que posteriormente aprobó. Véase la resolución 2004/44 del Consejo.

6. En relación con los temas 6 a) y b) del programa, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2004/310.

## 1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

### Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

7. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América titulado “Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (E/2004/L.47), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Reafirmando* su compromiso de contribuir a la aplicación del Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Subrayando* el vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

*Subrayando* la importancia de seguir plenamente resueltos, a nivel nacional, regional e internacional, a asegurar el debido seguimiento de la aplicación de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y resueltos también a seguir promoviendo vínculos entre las organizaciones e iniciativas de desarrollo, finanzas y comercio, en el marco del programa global de la Conferencia,

*Tomando nota* del diálogo interactivo entablado en la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio,

*Celebrando* los esfuerzos de las comisiones regionales, el apoyo de los bancos regionales de desarrollo y la cooperación con los fondos y programas de las Naciones Unidas para abordar los aspectos regionales e interregionales del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Celebrando también* que las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial sigan participando en el proceso de Monterrey,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre la coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey, preparado en colaboración con las principales instituciones interesadas, y del resumen hecho por el Presidente del Consejo Económico y Social acerca de la reunión especial de alto nivel que el Consejo tuvo en Nueva York, el 26 de abril de 2004, con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

2. *Reitera el llamamiento* para que se apliquen plenamente y se desarrollen más a fondo los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Pide* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que prepare la documentación necesaria para la próxima reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social, e invita a las secretarías de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones interesadas a que colaboren en la preparación de esa documentación;

4. *Acoge con beneplácito* que las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial sigan participando en el proceso de Monterrey, y se declara dispuesto a proseguir su labor en el espíritu innovador y de participación que fue característico de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, afianzando el papel del Consejo en su interacción con las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial en sus reuniones anuales de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

5. *Acoge también con beneplácito* el informe de la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo, titulado *Unleashing Entrepreneurship*; observa que el informe contiene recomendaciones importantes para promover un sector empresarial dinámico y eficiente que propicie una mayor productividad y el crecimiento económico, y pide a la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que colabore estrechamente con la Comisión en la difusión de las recomendaciones del informe y el apoyo a las actividades de seguimiento.”

8. En la misma sesión, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/2004/L.47, en relación con el tema 6 a) del programa, hasta la continuación de su período de sesiones en septiembre de 2004. Véase la decisión 2004/310 del Consejo.

## 2. Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

### Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

9. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010” (E/2004/L.39), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010,

*Recordando también* su decisión 2001/320, de 24 de octubre de 2001, por la que decidió establecer bajo el tema del programa titulado ‘Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas’, un subtema titulado ‘Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

*Recordando también* su resolución 2003/17, de 22 de julio de 2003, y su decisión 2003/287, de 24 de julio de 2003, así como la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel en su período de sesiones sustantivo de 2004 sobre el tema ‘Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010’,

*Teniendo presente* la exposición formulada por el Director General de la Organización Internacional del Trabajo durante la serie de sesiones de alto nivel de 2004 del Consejo Económico y Social relativa al informe de la Comisión Mundial sobre el aspecto social de la globalización, donde se señala que para la aplicación con éxito del Programa de Acción, es preciso que la comunidad internacional resuelva las cuestiones de la exclusión y la injusticia de la globalización, a fin de que los países menos adelantados puedan aprovechar los beneficios de la globalización,

*Tomando nota* del informe del Secretario General,

1. *Expresa su preocupación* por la aplicación poco enérgica del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010;

2. *Exhorta* a los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo bilaterales y multilaterales a que redoblen sus esfuerzos y adopten prontas medidas con el fin de crear un entorno general favorable para la aplicación del Programa de Acción y la consecución oportuna de sus objetivos y metas;

3. *Reitera* la necesidad de que se cuente con la eficaz participación de representantes gubernamentales de los países menos adelantados en la evaluación anual del Programa de Acción por el Consejo Económico y Social y, a ese respecto, pide al Secretario General que informe sobre las medidas concretas adoptadas en relación con la aplicación de la disposición contenida en el párrafo 8 de la resolución 58/228 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003;

4. *Insta* al Secretario General a que, destacando la función central del Consejo Económico y Social en la coordinación de las medidas del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Acción, adopte las medidas apropiadas para aumentar la eficiencia y eficacia de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de que pueda desempeñar sus funciones de conformidad con la resolución 56/227 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001;

5. *Reitera* la necesidad de que los informes anuales sobre la aplicación del Programa de Acción se presenten de forma más analítica y en ellos se indiquen los progresos alcanzados preferentemente, entre otras cosas, por medio de una relación de los resultados.”

10. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/2004/L.39, en relación con el tema 6 b) del programa, hasta la continuación de su período de sesiones en septiembre de 2004. Véase la decisión 2004/310 del Consejo.

## **B. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones**

11. El Consejo examinó las cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 7 del programa) en sus sesiones 40ª, 42ª, 43ª, 46ª, 50ª y 51ª, celebradas los días 15, 16, 19, 21 y 23 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.40, 42, 43, 46, 50 y 51). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

### **Informes de los órganos de coordinación (tema 7 a) del programa)**

a) Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2003 (E/2004/67);

### **Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007 (tema 7 b) del programa)**

b) Programas pertinentes del proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007 (fascículos pertinentes de A/59/6);

### **Cooperación internacional en la esfera de la informática (tema 7 c) del programa)**

c) Informe del Secretario General sobre cooperación internacional en la esfera de la informática, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y la evaluación de su labor y su mandato (E/2004/78);

**Programa a largo plazo en apoyo de Haití (tema 7 d) del programa)**

d) Informe del Secretario General sobre el programa a largo plazo en apoyo de Haití (E/2004/80);

**Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (tema 7 e) del programa)**

e) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/59);

**Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (tema 7 f) del programa)**

f) Informe del Secretario General relativo a la evaluación de los grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2004/86);

g) Carta de fecha 2 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (E/2004/92);

h) Carta de fecha 16 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas (E/2004/98);

**Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (tema 7 g) del programa)**

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el segundo informe anual del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (E/2004/62 y Corr.1);

**Tabaco o salud (tema 7 h) del programa)**

j) Informe del Secretario General acerca del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica (E/2004/55).

12. En su 40ª sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo escuchó las declaraciones introductorias formuladas por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales (en relación con el tema 7 a) del programa), el Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con los temas 7 d), f) y g) del programa), el Presidente de los Grupos Consultivos Especiales sobre Burundi y Guinea-Bissau (en relación con el tema 7 f) del programa) y el Coordinador del Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (en relación con el tema 7 c) del programa).

13. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo escuchó las declaraciones introductorias formuladas por el Coordinador del Equipo del Convenio Marco y de la Iniciativa “Liberarse del Tabaco” de la Organización Mundial de la Salud (en relación con el tema 7 h) del programa).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

14. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/51, 2004/52, 2004/59, 2004/60, 2004/61 y 2004/62 y adoptó las decisiones 2004/295, 2004/296 y 2004/311.

### **1. Informes de los órganos de coordinación**

15. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 7 a) del programa, Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 44º período de sesiones, hasta la continuación del período de sesiones del Consejo. Véase la decisión 2004/295 del Consejo.

16. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión, titulado “Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2003” (E/2004/L.52), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, el Secretario del Consejo revisó oralmente el apartado b), suprimiendo la palabra “incluso” que figuraba antes de la frase “en el contexto de la serie de sesiones de coordinación del Consejo”.

18. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la decisión 2004/311 del Consejo.

### **2. Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007**

19. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 7 b) del programa hasta la continuación de su período de sesiones. Véase la decisión 2004/295 del Consejo.

### **3. Cooperación internacional en la esfera de la informática**

#### **Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados**

20. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados” (E/2004/L.28), presentado por el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/51 del Consejo.

### **4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití**

22. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa a largo plazo en apoyo de Haití” (E/2004/L.44),



presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

23. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/52 del Consejo.

## **5. Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas**

24. Las medidas adoptadas por el Consejo en lo que respecta al informe del Secretario General (E/2004/59) se examinan más adelante, en relación con el tema 14 a) del programa.

## **6. Grupo Consultivo Especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto**

### **Evaluación de los grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto**

25. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Evaluación de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2004/L.29), cuyo texto es el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 55/217 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2000, relativa a las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, en la que la Asamblea pidió al Consejo Económico y Social que considerara la posibilidad de crear grupos consultivos especiales sobre países de África que salían de situaciones de conflicto con miras a evaluar sus necesidades y preparar un documento de apoyo a largo plazo que comenzara con la integración del socorro en el desarrollo,

*Recordando también* la declaración ministerial aprobada el 18 de julio de 2001 en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, relativa a la función de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países africanos para lograr el desarrollo sostenible, en la que se destacó la importancia de los esfuerzos por integrar la paz y el desarrollo, así como su resolución 2002/1, de 15 de julio de 2002, en la que el Consejo, después de haber tomado nota del informe del Secretario General sobre el asunto (E/2002/12 y Corr.1), decidió considerar la posibilidad de crear, a petición de cualquier país de África que saliera de una situación de conflicto, un grupo consultivo especial,

*Recordando asimismo* su decisión 2002/304, de 25 de octubre de 2002, y sus resoluciones 2003/1, de 31 de enero de 2003, 2003/53 de 24 de julio de 2003, y 2004/1, de 3 de mayo de 2004, relativas al establecimiento y la labor del Grupo Consultivo especial sobre Guinea-Bissau,

*Recordando* su resolución 2003/16, de 21 de julio de 2003, su decisión 2003/311, de 22 de agosto de 2003, y su resolución 2004/2, de 3 de mayo de 2004, relativas al establecimiento y la labor del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi,

*Recordando también* su resolución 2003/50, de 24 de julio de 2003, en la que el Consejo reiteró la necesidad de hacer una evaluación de las lecciones aprendidas de los grupos consultivos especiales en su período de sesiones sustantivo de 2004 y destacó la necesidad de evaluar asimismo los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas por los grupos consultivos especiales,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la evaluación de los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2004/86);

2. *Reconoce* que la composición de los grupos, particularmente la participación de los países afectados, que dio lugar a su estrecha identificación con el proceso, y la presencia de países africanos, otros países en desarrollo y países donantes en calidad de miembros, sirvió para garantizar el establecimiento de posiciones equilibradas y contribuir a la obtención de resultados constructivos;

3. *Encomia* a los grupos consultivos especiales por su labor innovadora y constructiva en apoyo de los países afectados, particularmente en lo concerniente a:

a) El enfoque abierto, transparente y participativo adoptado por los grupos consultivos especiales y las amplias consultas celebradas en la Sede de las Naciones Unidas, en los países afectados y en otros lugares con numerosos agentes, incluidos la sociedad civil y el sector privado;

b) La función de promoción desempeñada por los grupos consultivos especiales para obtener un apoyo internacional a largo plazo para los países afectados, particularmente mediante su enfoque de colaboración encaminado a lograr un entendimiento mutuamente acordado del problema y a delimitar medidas concretas para lograr una solución, exponiendo las respectivas responsabilidades de las autoridades nacionales y de los socios internacionales;

c) La promoción de un enfoque general respecto de la paz y el desarrollo mediante el reconocimiento de la complejidad y del carácter específico de las situaciones de los países afectados y el establecimiento de un marco en el que se planifiquen actividades de desarrollo a más largo plazo;

d) La promoción de un enfoque integrado respecto del socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo como complemento de las conclusiones convenidas 1998/1 del Consejo, recurriendo, entre otras cosas, a vincular la asistencia humanitaria a corto y mediano plazo a la necesidad de lograr una rehabilitación de las comunidades a más largo plazo;

e) La estrecha y fructífera colaboración emprendida con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, de manera que se establezca una dinámica constructiva y mutuamente ventajosa entre los actores clave en apoyo de los países afectados;

f) La promoción de una mayor interacción entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad dentro de sus mandatos respectivos en relación con la situación de los países afectados;

4. *Insta* a los grupos consultivos especiales a que tengan en cuenta las siguientes esferas para mejorar la eficacia de su labor:

a) Estrechar los contactos y la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y las organizaciones financieras, como el Banco Africano de Desarrollo, cuyas actividades son clave para los procesos de transición de los países afectados;

b) Lograr que los grupos procedan prontamente a hacer aportaciones a las conferencias de donantes sobre los países afectados y a participar en ellas con objeto de obtener los mejores resultados posibles de su labor de promoción;

c) Impulsar la formulación de recomendaciones prácticas o la prestación de asesoramiento estratégico sobre el modo de lograr la transición del socorro al desarrollo e incrementar las relaciones con el grupo de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios sobre problemas en la transición mediante el análisis del carácter complementario de su labor;

d) Seguir examinando la cuestión del apoyo coordinado de la comunidad internacional a los países afectados y asesorar al respecto;

5. *Alienta* a los grupos consultivos especiales a que sigan analizando medidas pertinentes para lograr que se aumente la asistencia a los países después de los conflictos;

6. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods a que sigan cooperando con los grupos consultivos especiales e indicando esferas de convergencia, lo que incluye la labor de promoción respecto de la comunidad de donantes para prestar apoyo a la etapa de recuperación después de los conflictos en la que se encuentren esos países;

7. *Decide* examinar los informes de los grupos consultivos especiales en cuanto se disponga de ellos;

8. *Destaca* la necesidad de ultimar el mandato de los grupos consultivos especiales teniendo en cuenta todos los aspectos de la situación en cada caso;

9. *Expresa su agradecimiento* al Secretario General por el apoyo prestado a los grupos consultivos especiales y le pide que vele para que se faciliten recursos humanos y financieros suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento, incluidos los viajes a las reuniones de países y de donantes, y para que se preste apoyo sustantivo de secretaría con objeto de que los grupos puedan realizar sus actividades sin trabas y de manera óptima.”

26. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas (E/2004/L.29/Rev.1, que fue publicado de nuevo con la signatura E/2004/L.53). El representante de Sudáfrica corrigió oralmente el texto.

27. En la misma sesión, el Secretario del Consejo leyó una declaración sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas (que fue posteriormente publicada con la signatura E/2004/L.54).

28. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2004/L.53 por 53 votos contra 1, sin abstenciones. Véase la resolución 2004/59 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

29. Antes de que se aprobara la resolución, el representante de Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China) formuló una declaración. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración explicando su voto. Después de que se aprobara la resolución, el representante del Japón formuló una declaración.

30. También en la 51ª sesión, al haberse aprobado, el proyecto de resolución E/2004/L.53, los patrocinadores del proyecto de resolución E/2004/L.29/Rev.1 decidieron retirarlo.

### **Grupo Consultivo Especial sobre Burundi**

31. En su período de sesiones de organización y en relación con el tema 2 del programa, el Consejo, en su 10ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2004, examinó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi” (E/2004/L.6).

32. En el párrafo 24 de la sección A del capítulo IX del presente informe figuran las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 2 del programa.

33. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Burundi” (E/2004/L.31).

34. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/60 del Consejo.

### **Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau**

35. En su período de sesiones de organización y en relación con el tema 2 del programa, el Consejo, en su 10ª sesión, celebrada el 3 de mayo de 2004, examinó un

proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2004/L.5).

36. En el párrafo 23 de la sección A del capítulo IX del presente informe figuran las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 2 del programa.

37. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2004/L.30).

38. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas, titulado “Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau” (E/2004/L.43).

39. También en su 51ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2004/L.43. Véase la resolución 2004/61 del Consejo.

40. Al haberse aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.43, los patrocinadores del proyecto de resolución E/2004/L.30 decidieron retirarlo.

## **7. Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones**

41. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo” (E/2004/L.42), presentado por el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Daw Penjo (Bhután), sobre la base de consultas oficiosas.

42. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/296 del Consejo.

## **8. Tabaco o salud**

43. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el representante de Bangladesh y titulado “El tabaco, la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio” (E/2004/L.20), que no había sido presentado oficialmente. El Consejo también tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado de idéntico título (E/2004/L.20/Rev.1), presentado por el representante de Qatar, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China, que tampoco había sido presentado oficialmente.

44. En la misma sesión, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Lucha contra el tabaco” (E/2004/L.49), presentado por el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

45. En la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución, Kondkher Talha (Bangladesh), revisó oralmente el proyecto de resolución suprimiendo el cuarto párrafo del preámbulo, cuyo texto era:

“*Teniendo en cuenta* que será necesario un firme compromiso político a todos los niveles para que la lucha contra el tabaco sea eficaz”

y sustituyéndolo por el siguiente:

“*Reconociendo* la necesidad de que haya un firme compromiso político a todos los niveles para que la lucha contra el tabaco sea eficaz, de conformidad con las disposiciones del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.”

46. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución E/2004/L.49, en su versión revisada oralmente. Véase la resolución 2004/62 del Consejo.

47. Al haberse aprobado el proyecto de resolución E/2004/L.49, los patrocinadores del proyecto de resolución E/2004/L.20/Rev.1 decidieron retirarlo.

48. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante de Cuba formuló una declaración.

### **C. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B**

49. El Consejo examinó la cuestión de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B en su período de sesiones de organización (tema 2 del programa), celebrado el 27 de febrero de 2004 (6ª sesión). También examinó la cuestión en su período de sesiones sustantivo (tema 8 del programa) conjuntamente con la cuestión de la aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 6 del programa), en sus sesiones 39ª, 43ª y 48ª, celebradas los días 15, 19 y 22 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.39, 43 y 48). Para su examen del tema 8 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (E/2004/71).

50. En el párrafo 21 de la sección A del capítulo IX del presente informe figuran las medidas adoptadas por el Consejo en su período de sesiones de organización, en relación con el tema 2 del programa.

51. En los párrafos 1 y 2 de la sección A *supra* figuran las medidas adoptadas por el Consejo en su período de sesiones sustantivo, en relación con el tema 8 del programa.

### **D. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

52. El Consejo celebró un debate sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 9 del programa) en sus sesiones 43ª y 50ª, celebradas los días 19 y 23 de

julio de 2004 (véanse E/2004/SR.43 y 50). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/59/121-E/2004/88);

b) Informe del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (E/2004/47);

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/59/64).

53. En su 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Oficial Encargado de la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos formuló una declaración introductoria (véase E/2004/SR.43).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

54. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/53 y adoptó la decisión 2004/297.

#### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

55. En su 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante de Cuba, en nombre de Argelia<sup>1</sup>, Cuba, Granada<sup>1</sup>, Indonesia<sup>1</sup>, Nigeria, Papua Nueva Guinea<sup>1</sup>, la República Árabe Siria<sup>1</sup>, la República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis<sup>1</sup> y el Sudán<sup>1</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2004/L.23). Posteriormente, Burundi, China, la Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Namibia, Sudáfrica<sup>1</sup> y Zimbabwe se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

56. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 33 votos contra 1 y 19 abstenciones. Véase la resolución 2004/53 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente<sup>2</sup>:

#### *Votos a favor:*

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Qatar, República Unida de Tanzania, Túnez, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Bélgica.

*Abstenciones:*

Alemania, Armenia, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Suecia, Turquía, Ucrania.

57. Después de que se aprobara el proyecto de resolución el representante del Japón formuló una declaración explicando su voto (véase E/2004/SR.50).

**Documento examinado por el Consejo en relación con el tema 9 del programa**

58. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo, a propuesta de su Vicepresidente, Jagdish Koonjul (Mauricio), tomó nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/59/121-E/2004/88). Véase la decisión 2004/297 del Consejo.

**E. Cooperación regional**

59. El Consejo examinó la cuestión de la cooperación regional (tema 10 del programa) en sus sesiones 41ª, 42ª y 48ª, celebradas los días 16, 21 y 22 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.41, 42 y 48). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2004/15);

b) Adiciones al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas: asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención (E/2004/15/Add.1 y 2);

c) Resumen del Estudio Económico de Europa de 2003 (E/2004/16);

d) Informe económico sobre África 2004: desarrollo del potencial de África en la economía mundial (E/2004/17);

e) Resumen del examen económico y social de Asia y el Pacífico, 2004 (E/2004/18);

f) Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2003 (E/2004/19);

g) Examen de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental 2004 (E/2004/20);

60. En su 41ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo mantuvo un diálogo con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema "Tecnologías de la información para el desarrollo: una perspectiva regional". Ronaldo Mota Sardenberg, Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, actuó como moderador del diálogo.

61. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo celebró un debate general sobre el tema y escuchó una declaración introductoria del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, actual coordinador de las comisiones regionales.



## **Medidas adoptadas por el Consejo**

62. En relación con el tema 10 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/6, 2004/7, 2004/8, 2004/45, 2004/46 y 2004/47, y adoptó la decisión 2004/233.

### **Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales**

63. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión Económica para Europa, titulado “Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la energía fósil y los recursos minerales” (véase E/2004/15/Add.1, cap. I.A). Véase la decisión 2004/233 del Consejo.

#### **Declaración de Shanghai**

64. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Declaración de Shanghai” (véase E/2004/15/Add.1, cap. I.B). Véase la resolución 2004/6 del Consejo.

#### **Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica**

65. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica” (véase E/2004/15/Add.1, cap. I.B). Véase la resolución 2004/7 del Consejo.

#### **Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia**

66. En su 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, titulado “Acuerdo intergubernamental sobre la red de autopistas de Asia” (véase E/2004/15/Add.1, cap. I.B). Véase la resolución 2004/8 del Consejo.

#### **Resolución de San Juan sobre Desarrollo Productivo en Economías Abiertas**

67. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado “Resolución de San Juan sobre Desarrollo Productivo en Economías Abiertas” (véase E/2004/15/Add.2). Véase la resolución 2004/45 del Consejo.

#### **Apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití**

68. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado “Apoyo a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití” (véase E/2004/15/Add.2). Véase la resolución 2004/46 del Consejo.

**Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social**

69. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del proyecto de resolución III recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado “Aplicación de las resoluciones sobre la participación de los miembros asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y en las actividades del Consejo Económico y Social” (véase E/2004/15/Add.2). Véase la decisión 2004/246 del Consejo.

**Lugar del próximo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

70. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, titulado “Lugar del próximo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (véase E/2004/15/Add.2). Véase la resolución 2004/47 del Consejo.

**Proyecto de resolución sobre la cooperación regional**

71. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo, a propuesta de su Vicepresidente, Jagdish Koonjul (Mauricio), decidió aplazar el examen de un proyecto de resolución que debía presentarse en relación con el tema 10 del programa a fin de que hubiera tiempo suficiente para debatir el texto. Véase la decisión 2004/246 del Consejo.

**F. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado**

72. El Consejo celebró un debate sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 11 del programa) en sus sesiones 43ª y 50ª, celebradas los días 19 y 23 de julio de 2003 (véanse E/2004/SR.43 y 50). El Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que transmitía el informe preparado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/59/89-E/2004/21).

73. En la 41ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental hizo una declaración introductoria (véase E/2004/SR.43).

## Medidas adoptadas por el Consejo

74. En relación con el tema 11 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/54 y adoptó la decisión 2004/298.

### **Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado**

75. En la 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante de Túnez, en nombre de la Arabia Saudita, Argelia<sup>1</sup>, Bahrein<sup>1</sup>, Cuba, Djibouti<sup>1</sup>, Egipto<sup>1</sup>, el Líbano<sup>1</sup>, Marruecos<sup>1</sup>, Qatar, Somalia<sup>1</sup>, el Sudán<sup>1</sup>, Túnez y el Yemen<sup>2</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2004/L.25). Posteriormente, los Emiratos Árabes Unidos, Malasia, Palestina<sup>1</sup> y el Senegal se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

76. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el representante de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) presentó las enmiendas siguientes al proyecto de resolución:

a) Al final del cuarto párrafo del preámbulo se añadió la expresión “y ES-10/16, de 20 de julio de 2004”;

b) Al comienzo del 10º párrafo del preámbulo se sustituyó el término “*Alarmado*” por la expresión “*Profundamente preocupado también*”;

c) Al comienzo del 12º párrafo del preámbulo, se sustituyó la expresión “*Acogiendo con beneplácito*” por el término “*Reconociendo*”;

d) Se añadió un nuevo párrafo al final del preámbulo que decía: “*Exhortando a ambas partes a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta, en colaboración con el cuarteto*”.

77. También en su 50ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada, en votación registrada por 51 votos contra 1 y 1 abstención véase la resolución 2004/54 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Cuba, Chile, China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Australia.

78. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución hicieron declaraciones explicando su voto los representantes de los Estados Unidos de América y Australia. Tras la aprobación del proyecto de resolución hicieron declaraciones explicando su voto los representantes del Canadá, el Japón y la Federación de Rusia. También hicieron declaraciones los observadores de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Rumania, Turquía, Croacia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro e Islandia), Israel y la República Árabe Siria (véase E/2004/SR.50).

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 11 del programa**

79. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koojul (Mauricio), el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/59/89-E/2004/21). Véase la decisión 2004/298 del Consejo.

### **G. Organizaciones no gubernamentales**

80. El Consejo celebró un debate sobre las organizaciones no gubernamentales (tema 12 del programa) en su 51ª sesión, que tuvo lugar el 23 de julio (véase E/2004/SR.51). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período de sesiones de 2004 (E/2004/32).

81. En la misma sesión, el representante de Ghana hizo una declaración.

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

82. En relación con el tema 12, el Consejo adoptó las decisiones 2004/305, 2004/306, 2004/307 y 2004/308.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales**

##### **Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

83. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión I recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales”.

84. En la misma sesión, el Secretario corrigió de forma oral el texto del proyecto de decisión.

85. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I en su forma oralmente corregida. Véase la decisión 2004/305 del Consejo.

### **Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva**

86. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión II recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva”.

87. En la misma sesión, el representante de Cuba pidió que se votara el proyecto de decisión II.

### **Proceso de votación del proyecto de decisión II**

88. En la 51ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II en votación registrada por 28 votos contra 4 y 22 abstenciones. Véase la decisión 2004/306 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Alemania, Australia, Bélgica, Belice, Benin, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Turquía, Ucrania.

#### *Votos en contra:*

China, Cuba, Federación de Rusia, Zimbabwe.

#### *Abstenciones:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bhután, Burundi, Congo, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Indonesia, Kenya, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Qatar, Senegal, Túnez, República Unida de Tanzania.

89. Antes de proceder a la votación, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración explicando su voto.

### **Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva**

90. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión III recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Suspensión del reconocimiento como entidad consultiva”.

91. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Cuba, Italia, Indonesia y China, así como los observadores de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea, los países candidatos Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación y los posibles candidatos Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro de la Zona Económica Europea), Sierra Leona, Viet Nam e Indonesia.

92. También en la misma sesión, el representante de Benin propuso que se devolviera el proyecto de decisión III al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para que volviera a examinarlo, propuesta que posteriormente retiró.

**Proceso de votación sobre el proyecto de decisión III**

93. En la 51ª sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión III en votación registrada por 22 votos contra 20 y 11 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, Bhután, China, Congo, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, India, Indonesia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Namibia, Nigeria, Qatar, República Unida de Tanzania, Túnez y Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía y Ucrania.

*Abstenciones:*

Azerbaián, Belice, Burundi, Ghana, Japón, Kenya, Mauricio, Mozambique, Panamá, República de Corea y Senegal.

94. Antes de proceder a la votación, hicieron declaraciones explicando su voto los representantes de Cuba, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y China. Tras la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes de Italia y Benin y el observador de Viet Nam.

**Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales**

95. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Comité<sup>3</sup>, titulado “Informe del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2004”. Véase la decisión 2004/307 del Consejo.

96. En la misma sesión, hizo una declaración el representante de Cuba.

**Período de sesiones de 2005 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales**

97. En la 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión V<sup>3</sup>, recomendado por el Comité, titulado “Período de sesiones de 2005 del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales”, así como una declaración de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión V (véase E/2004/L.38).

98. En la misma sesión, a propuesta del representante de los Estados Unidos de América, el Consejo decidió aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de decisión hasta la continuación del período de sesiones del Consejo. Véase la decisión 2004/308 del Consejo.

## H. Cuestiones económicas y ambientales

99. El Consejo celebró un debate sobre las cuestiones económicas y ambientales (en relación con el tema 13 del programa) en las sesiones 44ª a 46ª, 50ª y 51ª, celebradas los días 20, 21 y 23 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.44 a 46, 50 y 51). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2004 (E/2004/81);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (A/59/99-E/2004/83);

c) Propuestas de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que el Consejo debe examinar o sobre las que debe adoptar medidas (E/2004/MISC.1).

100. En su 44ª sesión, celebrada el 20 de julio, hicieron declaraciones introductorias el Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo y el Director de la Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en relación con los temas 13 a), b), e) e i) del programa.

101. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, hicieron declaraciones introductorias el Director de la oficina en Nueva York del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos, el Director de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el representante de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en relación con los temas 13 d), g) y h) del programa.

### Medidas adoptadas por el Consejo

102. En relación con el tema 13 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/63 y adoptó la decisión 2004/312.

#### **Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas**

103. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Fomento de la coordinación y consolidación de la labor de las comisiones orgánicas" (E/2004/L.48), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2004/L.26, presentado por Qatar, en nombre del Grupo de los 77 y China.

104. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/63 del Consejo.

#### **Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados**

105. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió aplazar el examen del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (A/59/99-E/2004/83) hasta la continuación de su período de sesiones. Véase la decisión 2004/312 del Consejo.

## 1. Desarrollo sostenible

106. En la continuación de su período de sesiones de organización, el Consejo examinó, en relación con el tema 2 del programa, un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” (E/2004/L.10) en su 13ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2004.

107. Para las medidas adoptadas por el Consejo en relación con el tema 2 del programa, véase el párrafo 22 de la sección B del capítulo IX.

108. El Consejo celebró un debate sobre el desarrollo sostenible (tema 13 a) del programa) en sus sesiones 44ª a 46ª y 50ª, celebradas los días 20, 21 y 23 de julio. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 12º período de sesiones (E/2004/29);
- b) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su sexto período de sesiones (E/2004/33);
- c) Informe del Secretario General sobre la cooperación y coordinación entre organismos para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (E/2004/12-E/CN.17/2004/3);
- d) Informe del Secretario General sobre la formulación de una estrategia de transición gradual para los países que quedan excluidos de la lista de los países menos adelantados (E/2004/94);
- e) Carta de fecha 6 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Maldivas ante las Naciones Unidas (E/2004/93).

### Medidas adoptadas por el Consejo

109. En relación con el tema 13 a) del programa, el Consejo aprobó las decisiones 2004/234 y 299.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11º período de sesiones**

#### **Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 12º período de sesiones y programa provisional del 13º período de sesiones de la Comisión**

110. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>4</sup>, titulado “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 12º período de sesiones y programa provisional del 13º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/234 del Consejo.

#### **Informe del Comité de Políticas de Desarrollo**

111. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo” (E/2004/L.45), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.



112. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/299 del Consejo.

## **2. Ciencia y tecnología para el desarrollo**

113. El Consejo celebró un debate sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo (tema 13 b) de programa) en sus sesiones 44<sup>a</sup>, 50<sup>a</sup> y 51<sup>a</sup>, celebradas los días 20 y 23 de julio de 2004 (véanse E/2004/SR.44, 50 y 51). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones (E/2004/31);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la primera fase y los progresos realizados en los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/59/80-E/2004/61).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

114. En relación con el tema 13 b), el Consejo aprobó las decisiones 2004/301, 2004/313, 2004/314 y 2004/315.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

#### **Promoción de la aplicación de la ciencia y tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas**

115. En su 51<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión presentado en forma oral por el que se aplazaba el examen del proyecto de resolución recomendado por la Comisión, titulado “Promoción de la aplicación de la ciencia y tecnología para alcanzar los objetivos de desarrollo consignados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”<sup>5</sup> hasta la continuación del período de sesiones. Véase la decisión 2004/313 del Consejo.

116. Tras la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones el representante de Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China), y los observadores de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) y de Sudáfrica.

#### **Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al período de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social**

117. En su 51<sup>a</sup> sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>6</sup>, titulado “Contribución de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al período de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social”. Véase la decisión 2004/314 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional y documentación del octavo período de sesiones de la Comisión**

118. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión<sup>6</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional y documentación del octavo período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/315 del Consejo.

119. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmitía el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre la primera fase y los progresos realizados en los preparativos de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (A/59/80-E/2004/61). Véase la decisión 2004/301 del Consejo.

**3. Estadísticas**

120. El Consejo celebró un debate sobre las estadísticas (tema 13 c) del programa) en su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.45). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 35º período de sesiones (E/2004/24 y Corr.1).

**Medidas adoptadas por el Consejo**

121. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2004/236.

**Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 35º período de sesiones****Informe de la Comisión de Estadística sobre su 35º período de sesiones y programa provisional y documentación del 36º período de sesiones de la Comisión**

122. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>7</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 35º período de sesiones y programa provisional y documentación del 36º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/236 del Consejo.

**4. Asentamientos humanos**

123. El Consejo celebró un debate sobre los asentamientos humanos (tema 13 d) del programa) en su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.50). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del programa Hábitat (E/2004/70).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

124. En relación con el tema 13 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2004/300.

### **Aplicación coordinada del programa Hábitat**

125. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Asentamientos Humanos” (E/2004/L.22), presentado por Qatar en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

126. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/300 del Consejo.

## **5. Medio ambiente**

127. El Consejo celebró un debate sobre el medio ambiente (tema 13 e) del programa en sus sesiones 44ª y 50ª, celebradas los días 20 y 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.44 y 50). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su octavo período extraordinario de sesiones (A/59/25);

b) Informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/59/81-E/2004/63).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

128. En relación con este tema, el Consejo aprobó la resolución 2004/55 y adoptó la decisión 2004/301.

### **Protección contra productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente**

129. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente” (E/2004/L.46), presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas.

130. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución. Véase la resolución 2004/55 del Consejo.

### **Documento examinado en relación con el tema 13 e) del programa**

131. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/59/25). Véase la decisión 2004/301 del Consejo.

## **6. Población y desarrollo**

132. El Consejo celebró un debate sobre la población y el desarrollo (tema 13 f) del programa) en su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio (véase E/2004/SR.45). El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones (E/2004/25).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

133. En relación con el tema 13 f) del programa, el Consejo aprobó la decisión 2004/237.

#### **Recomendación contenida en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones**

#### **Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 37º período de sesiones y programa provisional de su 38º período de sesiones**

134. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>8</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 37º período de sesiones y programa provisional del 58º período de sesiones”. Véase la decisión 2004/237 del Consejo.

## **7. Administración pública y desarrollo**

135. El Consejo celebró un debate sobre administración pública y desarrollo (tema 13 g) del programa) en su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio (véase E/2004/SR.50). El Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su tercer período de sesiones (E/2004/44-E/C.16/2004/9).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

136. En relación con el tema 13 g), el Consejo adoptó la decisión 2004/302.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública**

#### **Administración pública y desarrollo**

137. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Administración pública y desarrollo” (E/2003/L.50) presentado por el Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), sobre la base de consultas officiosas.

138. También en su 50ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/302 del Consejo.

## **8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

139. El Consejo celebró un debate sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación (tema 13 h) del programa) en su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.51). El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la undécima reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (E/2004/51).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

140. En relación con este tema del programa, el Consejo adoptó la decisión 2004/316.

### **Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

141. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional en cuestiones de tributación” (E/2004/L.40), presentado por Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China).

142. En la misma sesión, el Consejo decidió aplazar el examen del tema 13 h) del programa hasta la continuación del período de sesiones. Véase la decisión 2004/316 del Consejo.

143. Tras la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes de Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China) y Belice (en nombre de la Comunidad del Caribe), así como los observadores de Barbados y la Argentina.

## **9. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

144. El Consejo celebró un debate acerca de un Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (tema 13 i) del programa) en sus sesiones 44ª y 45ª, celebradas el 20 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.44 y 45). El Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones (E/2004/SR.42 y Corr.1).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

145. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2004/235.

### **Recomendaciones contenidas en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones**

#### **Informe del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones y programa provisional de su quinto período de sesiones**

146. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, tras la lectura por el Secretario de una corrección al informe (véase E/2004/42/Corr.1), el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

acerca de su cuarto período de sesiones y programa provisional de su quinto período de sesiones” recomendado por el Foro<sup>9</sup>. Véase la decisión 2004/235 del Consejo.

## **10. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**

147. El Consejo celebró un debate sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (tema 13 j) del programa) en sus sesiones 45<sup>a</sup> y 50<sup>a</sup>, celebradas los días 20 y 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.45 y 50). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/58/346);

b) Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (E/2004/72).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

148. En relación con este tema, el Consejo adoptó la decisión 2004/301.

### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 13 j) del programa**

149. En su 50<sup>a</sup> sesión, celebrada el 24 de julio, el Consejo tomó nota de la nota del Secretario General (E/2004/72) en la que presentaba el informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/58/346). Véase la decisión 2004/301 del Consejo.

## **11. Cartografía**

150. El Consejo celebró un debate sobre cartografía (tema 13 k) del programa) en sus sesiones 45<sup>a</sup> y 50<sup>a</sup>, celebradas los días 20 y 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.45 y 50). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la 16<sup>a</sup> Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/2004/57 y Corr.1);

b) Informe del Secretario General sobre el 22<sup>o</sup> período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2004/64).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

151. En relación con este tema, el Consejo adoptó las decisiones 2004/301, 2004/303 y 2004/304.

**Recomendaciones contenidas en el informe del 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos**

152. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. Véase la decisión 2004/303 del Consejo.

**Recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico**

153. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. Véase la decisión 2004/304 del Consejo.

**Documentos examinados en relación con el tema 13 k) del programa**

154. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos (E/2004/64) y del informe del Secretario General sobre la 16ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/2004/57). Véase la decisión 2004/301 del Consejo.

## **12. La mujer y el desarrollo**

155. En su 45ª sesión, celebrada el 20 de julio, se informó al Consejo de que el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2004/27), recogido bajo el tema 13 l) del programa, se estaba examinando en relación con el tema 14 a) del programa, “Adelanto de la mujer”.

### **I. Cuestiones sociales y de derechos humanos**

156. El Consejo examinó las cuestiones sociales y de derechos humanos en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 2 del programa), en su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, así como en su período de sesiones sustantivo (temas 14 a) a i) del programa) en sus sesiones 42ª a 44ª, 46ª a 49ª y 51ª, celebradas los días 16, 19 y 20 a 23 de julio de 2004 (véase E/2004/SR.14, 42 a 44, 46 a 49 y 51).

157. En relación con el tema 14 en general, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2004 (E/2004/81);
- b) Carta de fecha 14 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (E/2004/95).

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 del programa**

158. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota de varios documentos presentados en relación con los temas 14 a), e), g), h) e i). Véase la decisión 2004/317 del Consejo.

### **1. Adelanto de la mujer**

159. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo celebró un debate en sus sesiones 47ª y 51ª, celebradas los días 21 y 23 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones (E/2004/27, Suplemento No. 7);

b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre su 30º período de sesiones (A/59/38 (Part I));

c) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, relativas a la incorporación de las perspectivas de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/59);

d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto (E/2004/66).

160. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer hizo una declaración introductoria.

## **Medidas adoptadas por el Consejo**

161. En relación con el tema 14 a) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/10, 2004/11, 2004/12, 2004/56 y 2004/57, y adoptó las decisiones 2004/239, 2004/309 y 2004/317.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

#### **Situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán**

162. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>10</sup>, titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. Véase la resolución 2004/10 del Consejo.



### **La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo**

163. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>10</sup>, titulado “La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo”, en votación registrada por 49 votos contra 1 y 3 abstenciones. Véase la resolución 2004/56 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia; Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

#### *Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

#### *Abstenciones:*

Australia, Canadá, Nicaragua.

164. Antes de proceder a la votación, el representante de los Estados Unidos hizo una declaración explicando su voto. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Australia hizo una declaración. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el observador de Israel hizo una declaración.

### **Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género**

165. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>10</sup>, titulado “Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género”. Véase la resolución 2004/11 del Consejo.

### **Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos**

166. También en su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión<sup>10</sup>, titulado “Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos”. Véase la resolución 2004/12 del Consejo.

**Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones y programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión**

167. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>11</sup>, titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 48º período de sesiones y programa provisional del 49º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/239 del Consejo.

**Participación de organizaciones no gubernamentales en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

168. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer” (E/2004/L.51), presentado por el representante de la República de Corea.

169. En la misma sesión, la facilitadora del proyecto de resolución, Birgit Stevens (Bélgica), presentó la siguiente enmienda oral al texto:

a) El párrafo 1 de la parte dispositiva que decía:

“1. *Decide*, a título excepcional, invitar a las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer o el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que han iniciado el proceso para solicitar ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a más tardar un mes antes de que empiece el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a que asistan a este período de sesiones;”

se revisó para que dijera:

“1. *Decide*, a título excepcional, invitar a las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer o el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a que asistan al 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;”

b) Los párrafos 2, 3 y 4 de la parte dispositiva que decían:

“2. *Decide también* que las organizaciones no gubernamentales interesadas cuya labor se relaciona con los temas del 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni hayan estado acreditadas ante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer o el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General podrán, a título excepcional, participar en el examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing<sup>3</sup> y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>, así como en el examen de los problemas actuales y las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación del papel de las mujeres y las niñas en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que esas organizaciones no gubernamentales deberán presentar sus solicitudes de acreditación a la Secretaría para el 10 de septiembre de 2004 y que esas solicitudes deberán contener la información siguiente:

- a) El propósito de la organización;
- b) Información sobre los programas y las actividades de la organización en las esferas relacionadas con los temas del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y mención del país o los países en que se han llevado a cabo;
- c) Confirmación de las actividades de la organización en los planos nacional, regional o internacional;
- d) Ejemplares de los informes anuales u otros informes de la organización, con estados financieros y una lista de fuentes de financiación y contribuciones, incluidas contribuciones gubernamentales;
- e) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización y de los países de nacionalidad;
- f) Una descripción de los afiliados a la organización, en que se indique el número total de afiliados, el nombre de las organizaciones afiliados y su distribución geográfica;
- g) Un ejemplar de los estatutos o reglamentos de la organización;

3. *Decide además* que la Secretaría presente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a más tardar el 24 de septiembre de 2004, una lista de las organizaciones no gubernamentales que han presentado sus solicitudes, que contendrá información sobre la competencia y pertinencia de cada organización en relación con los temas del 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer, para que la examinen sobre una base de no objeción hasta el 25 de octubre de 2004 y con miras a que el Consejo Económico y Social adopte una decisión definitiva sobre la participación a más tardar el 31 de octubre de 2004;

4. *Decide* que las organizaciones no gubernamentales cuyas solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social fueron rechazadas o cuyo carácter consultivo con el Consejo fue retirado o suspendido no serán acreditadas para participar en el 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer;"

fueron suprimidos.

- c) Los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva que decían:

“6. *Pide* al Secretario General que distribuya ampliamente en la comunidad de organizaciones no gubernamentales toda la información disponible sobre los procedimientos de acreditación, así como información sobre las medidas para apoyar la participación en el 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer;

7. *Decide* que las disposiciones establecidas más arriba relativas a la acreditación de organizaciones no gubernamentales en el 49º período de sesiones de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer de ninguna manera establecerá un precedente para futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre la Situación Jurídica y Social de la Mujer.”

fueron suprimidos.

170. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2004/57 del Consejo.

171. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones el representante de la República de Corea y los observadores de los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) y de México.

#### **Preparativos para el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

172. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión, distribuido como texto oficioso, solamente en inglés, titulado “Preparativos para el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

173. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/309 del Consejo.

174. Tras la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones el representante de los Emiratos Árabes Unidos y el observador de Australia (también en nombre del Canadá).

#### **Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 a) del programa**

175. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General (E/2004/59).

176. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2004/59);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre la revitalización y el fortalecimiento del Instituto (E/2004/66). Véase la decisión 2004/317 del Consejo.

## **2. Desarrollo social**

177. El Consejo celebró un debate sobre desarrollo social (tema 14 b) del programa), en sus sesiones 46ª, 47ª y 51ª, celebradas los días 21 y 23 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42º período de sesiones (E/2004/26-E/CN.5/2004/8).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

178. En relación con este tema, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/13 a 2004/16 y 2004/58, y adoptó las decisiones 2004/240 y 2004/241.

---

**Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42º período de sesiones****Celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y el futuro**

179. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución recomendado por la Comisión<sup>12</sup>, titulado “Celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y el futuro”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/13 del Consejo.

**Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad**

180. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>13</sup>, titulado “Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Véase la resolución 2004/14 del Consejo.

**Promoción ulterior en la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos**

181. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>13</sup>, titulado “Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos”. Véase la resolución 2004/15 del Consejo.

**Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

182. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>13</sup>, titulado “Aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”. Véase la resolución 2004/16 del Consejo.

**Conclusiones convenidas de la Comisión de Desarrollo Social sobre el aumento de la eficacia del sector público**

183. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo, a recomendación de la Comisión<sup>14</sup>, adoptó las “Conclusiones convenidas de la Comisión de Desarrollo Social sobre el aumento de la eficacia del sector público”. Véase la decisión 2004/240 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 43º período de sesiones de la Comisión**

184. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de decisión recomendado por la Comisión<sup>15</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 42º período de sesiones y programa provisional y documentación para el 43º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/241 del Consejo.

### **Preparativos para el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social**

185. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Preparativos para el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social”, presentado por el Representante de Sudáfrica (E/2004/L.27).

186. En la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución, Luvuyo Ndimeni (Sudáfrica), presentó la siguiente enmienda oral al texto:

a) En el párrafo 1 de la parte dispositiva, la expresión “*Decide* centrarse en la aplicación de la Declaración de Copenhague” se modificó para que dijera:

“*Decide* que la Comisión de Desarrollo Social se centre”;

b) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, la expresión “*Decide también* hacer hincapié” se modificó para que dijera “*Decide también* que la Comisión de Desarrollo Social, en su 43º período de sesiones, haga hincapié”;

c) El párrafo 3 de la parte dispositiva que decía:

“3. *Decide asimismo* convocar una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, durante el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, sobre la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;”

se modificó para que dijera:

“3. *Decide asimismo* que la Comisión de Desarrollo Social, durante su 43º período de sesiones, convoque reuniones plenarias de alto nivel abiertas a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y observadores sobre la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague y los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y pide al Presidente del 43º período de sesiones de la Comisión que comunique los resultados, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, incluida la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el examen de la Declaración del Milenio en 2005.”

187. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. Véase la resolución 2004/58 del Consejo.

188. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Canadá (también en nombre de Australia) y Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y China).

### **3. Prevención del delito y justicia penal**

189. El Consejo sostuvo un debate sobre prevención del delito y justicia penal (tema 14 c) del programa), en su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13º período de sesiones (E/2004/30-E/CN.15/2004/16, Suplemento No. 10);

b) Informe del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/59/123-E/2004/90).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

190. En relación con el tema 14 c), el Consejo aprobó las resoluciones 2004/17 a 2004/35 y adoptó las decisiones 2004/242 y 2004/243.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13º período de sesiones**

##### **Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

191. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/17 del Consejo.

##### **Asistencia a los países menos adelantados para garantizar su participación en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en los períodos de sesiones de las conferencias de los Estados Parte**

192. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Asistencia a los países menos adelantados para garantizar su participación en los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en los períodos de sesiones de las conferencias de los Estados Parte”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/18 del Consejo.

##### **Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los tratados y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

193. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica para promover la aplicación de los tratados y protocolos universales relativos al terrorismo en el marco de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/19 del Consejo.

##### **Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas**

194. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/20 del Consejo.

**Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

195. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Medidas contra la corrupción: asistencia a los Estados en materia de creación de capacidad con miras a facilitar la entrada en vigor y la ulterior aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/21 del Consejo.

**Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos**

196. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos” para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/22 del Consejo.

**Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos**

197. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII recomendado por la Comisión<sup>16</sup>, titulado “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de sus Protocolos”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/23 del Consejo.

**Establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto decomisado del delito, conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988**

198. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Establecimiento de un Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto decomisado del delito, conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988”. Véase la resolución 2004/24 del Consejo.

**El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto**

199. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “El imperio de la ley y el



desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto”. Véase la resolución 2004/25 del Consejo.

**Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y enjuiciamiento y castigo de sus autores**

200. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Cooperación internacional en materia de prevención e investigación del fraude, la falsificación de identidad y su uso indebido con fines delictivos y los delitos conexos y enjuiciamiento y castigo de sus autores”. Véase la resolución 2004/26 del Consejo.

**Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos**

201. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Directrices sobre la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos”. Véase la resolución 2004/27 del Consejo.

**Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

202. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Véase la resolución 2004/28 del Consejo.

**Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica y la lucha contra el blanqueo de dinero**

203. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VI recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Fortalecimiento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica y la lucha contra el blanqueo de dinero”. Véase la resolución 2004/29 del Consejo.

**Segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia**

204. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VII recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Segunda Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia”. Véase la resolución 2004/30 del Consejo.

**Prevención de la delincuencia urbana**

205. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución VIII recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Prevención de la delincuencia urbana”. Véase la resolución 2004/31 del Consejo.

**Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

206. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IX recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Ejecución de proyectos de asistencia técnica en África por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. Véase la resolución 2004/32 del Consejo.

**Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

207. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución X recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. Véase la resolución 2004/33 del Consejo.

**Protección contra el tráfico de bienes culturales**

208. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución XI recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Protección contra el tráfico de bienes culturales”. Véase la resolución 2004/34 del Consejo.

**Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión reventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal**

209. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución XII recomendado por la Comisión<sup>17</sup>, titulado “Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal”. Véase la resolución 2004/35 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13º período de sesiones y programa provisional y documentación del 14º período de sesiones**

210. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>18</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 13º período de sesiones y programa provisional y documentación del 14º período de sesiones”. Véase la decisión 2004/242 del Consejo.

**Elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para investigaciones sobre la delincuencia y la justicia**

211. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>18</sup>, titulado “Elección de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para investigaciones sobre la delincuencia y la justicia”. Véase la decisión 2004/243 del Consejo.

#### 4. Estupefacientes

212. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2004, el Consejo celebró un debate sobre estupefacientes (tema 14 d) del programa) (véase E/2004/SR.47). El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones (E/2004/28-E/CN.7/2004/13 y Corr.1, Suppl. 8);

b) Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2003 (E/INCB/2003/1).

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

213. En relación con el tema 14 d) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2004/36 a 2004/43 y adoptó las decisiones 2004/244 y 2004/245.

#### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones**

##### **Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis**

214. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>19</sup>, titulado “Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/36 del Consejo.

##### **Apoyo al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por eliminar el opio ilícito y promover la estabilidad y la seguridad en la región**

215. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>19</sup>, titulado “Apoyo al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por eliminar el opio ilícito y promover la estabilidad y la seguridad en la región”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/37 del Consejo.

##### **Seguimiento del fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores y de la prevención de su desviación y tráfico**

216. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>19</sup>, titulado “Seguimiento del fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores y de la prevención de su desviación y tráfico”, para su aprobación por la Asamblea General. Véase la resolución 2004/38 del Consejo.

##### **Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto**

217. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución I recomendado por la Comisión<sup>20</sup>, titulado “Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto”. Véase la resolución 2004/39 del Consejo.

**Directrices para el tratamiento farmacológico con asistencia psicosocial de las personas dependientes de opiáceos**

218. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución II recomendado por la Comisión<sup>20</sup>, titulado “Directrices para el tratamiento farmacológico con asistencia psicosocial de las personas dependientes de opiáceos”. Véase la resolución 2004/40 del Consejo.

**Fiscalización de la fabricación, el tráfico y el uso indebido de drogas sintéticas**

219. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución III recomendado por la Comisión<sup>20</sup>, titulado “Fiscalización de la fabricación, el tráfico y el uso indebido de drogas sintéticas”. Véase la resolución 2004/41 del Consejo.

**Venta a particulares por conducto de la Internet de drogas lícitas sujetas a fiscalización internacional**

220. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución IV recomendado por la Comisión<sup>20</sup>, titulado “Venta a particulares por conducto de la Internet de drogas lícitas sujetas a fiscalización internacional”. Véase la resolución 2004/42 del Consejo.

**Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas**

221. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución V recomendado por la Comisión<sup>20</sup>, titulado “Demanda y oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas”. Véase la resolución 2004/43 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación del 48º período de sesiones de la Comisión**

222. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>21</sup>, titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 47º período de sesiones y programa provisional y documentación del 48º período de sesiones de la Comisión”. Véase la decisión 2004/244 del Consejo.

**Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

223. En su 47ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por la Comisión<sup>21</sup>, titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”. Véase la decisión 2004/245 del Consejo.

## **5. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

224. En sus sesiones 42ª, 46ª, 48ª y 51ª, celebradas los días 16, 21, 22 y 23 de julio de 2004, el Consejo celebró un debate sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 14 e)). El Consejo tuvo ante sí una carta de fecha 23 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas (E/2004/49) y una carta de fecha 2 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas (E/2004/76).

225. En la 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó un informe oral, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 58/149 y 58/153 de la Asamblea General, sobre los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina y sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (véase E/2004/SR.48).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

226. En relación con el tema 14 e), del programa el Consejo adoptó las decisiones 2004/238 y 2004/317.

#### **Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

227. En la 42ª sesión, celebrada el 16 de julio, el representante de Ghana, interviniendo también en nombre de Rumania, presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2004/L.19).

228. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión y lo recomendó a la Asamblea General para que adoptara las medidas oportunas. Véase la decisión 2004/238 del Consejo.

#### **Informe examinado en relación con el tema 14 e)**

229. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota del informe oral presentado por el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina y la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África. Véase la decisión 2004/317 del Consejo.

## **6. Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial**

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

230. No se presentó ninguna propuesta en relación con la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha Contra el Racismo y la Discriminación Racial (tema 14 f) del programa).

## 7. Derechos humanos

231. El Consejo examinó la cuestión de los derechos humanos en la continuación de su período de sesiones de organización (tema 2 del programa), en su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2004, y en su período de sesiones sustantivo (tema 14 g) del programa), en sus sesiones 43ª, 44ª, 48ª, 49ª y 51ª, celebradas los días 19, 20, 22 y 23 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones transmitido al Consejo Económico y Social para que éste lo examine en la continuación de su período de sesiones de organización de 2004, presentado de conformidad con la decisión 1999/256 del Consejo, de 27 de julio de 1999 (véase E/2004/23 (Part I) y Corr.1), incluidas las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (E/2004/L.9/Add.1);

b) Informe del Comité de los Derechos del Niño (A/59/41, Suppl. 41 y Corr.1);

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/65-E/2004/48);

d) Nota del Secretario General en la que figuran sus observaciones sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre la gestión y administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/65/Add.1-E/2004/48/Add.1);

e) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 30º y 31º (E/2004/22-E/C.12/2004/14, Suppl. 2);

f) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones (E/2004/23 (Part I) y Corr.1) y declaración sobre sus consecuencias para el presupuesto por programas (E/2004/L.34);

g) Nota del Secretario General por la que se transmiten las Observaciones generales del Comité de Derechos Humanos (E/2004/87);

h) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2004/89).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

232. En relación con el tema 14 g) del programa el Consejo adoptó las decisiones 2004/247 a 2004/285 y 2004/317.

### **Recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos**

#### **Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

233. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, en

votación registrada por 52 votos contra ninguno y 2 abstenciones. Véase la decisión 2004/247 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Australia, Estados Unidos de América.

**Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación**

234. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 2 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, en votación registrada por 34 votos contra 17 y 3 abstenciones. Véase la decisión 2004/248 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Qatar, República Unida de Tanzania, Senegal, Túnez, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Ucrania,.

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Nicaragua, República de Corea.

**El derecho al desarrollo**

235. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 3 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “El derecho al desarrollo”, en votación registrada por 51 votos contra 3. Véase la decisión 2004/249 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América, Japón.

**Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina**

236. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 4 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina”, en votación registrada por 34 votos contra 7 y 12 abstenciones. Véase la decisión 2004/250 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Panamá, Qatar, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Japón, Kenya, Nicaragua, Nigeria, Polonia, Suecia.

237. Antes de que se adoptara la decisión formularon declaraciones explicando sus votos los representantes del Canadá y los Estados Unidos de América (véase E/2004/SR.48).

**Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea**

238. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 5 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”, y lo aprobó en votación registrada por 28 votos contra 6 y 19 abstenciones. Véase la decisión 2004/221 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:



*Votos a favor:*

Alemania, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Ucrania.

*Votos en contra:*

China, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Benin, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Qatar, República de Corea, Senegal, Túnez, República Unida de Tanzania.

239. Antes de la votación intervinieron los representantes de China y Cuba y el observador de la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, formularon declaraciones explicando su voto los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América. Después de la votación hizo uso de la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea (véase E/2004/SR.14).

**Situación de los derechos humanos en Belarús**

240. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 6 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en Belarús”. Véase la decisión 2004/222 del Consejo.

241. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Cuba y China, y así como el observador de Belarús (véase E/2004/SR.14).

**Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos**

242. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 7 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos”, en votación registrada por 35 votos contra 17 y 2 abstenciones. Véase la decisión 2004/251 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guatemala, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Qatar, República de Corea, Túnez, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal<sup>23</sup>, Suecia, Turquía.

*Abstenciones:*

Armenia, Ucrania.

**El derecho a la alimentación**

243. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 8 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “El derecho a la alimentación”, en votación registrada por 52 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2004/252 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Liba, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia.

**Los derechos humanos y la extrema pobreza**

244. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 9 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Los derechos humanos y la extrema pobreza”. Véase la decisión 2004/253 del Consejo.

**El derecho a la educación**

245. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 10 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “El derecho a la educación”. Véase la decisión 2004/254 del Consejo.

**El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental**

246. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 11 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, en votación registrada por 53 votos contra 1. Véase la decisión 2004/255 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

247. Antes de la votación formuló una declaración explicando su voto la representante de los Estados Unidos de América (véase E/2004/SR.48).

**Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos**

248. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión 12 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, y lo aprobó en votación registrada por 49 votos contra 1 y 4 abstenciones. Véase la decisión 2004/256 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Qatar.

249. Antes de la votación formuló una declaración el observador de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea (véase E/2004/SR.48).

**El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

250. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 13 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, en votación registrada por 52 votos contra 1. Véase la decisión 2004/257 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

251. Antes de la votación formuló una declaración explicando su voto la representante de los Estados Unidos de América; después de la votación formuló una declaración explicando su voto el representante del Japón (véase E/2004/SR.48).

**Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa**

252. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 14 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”. Véase la decisión 2004/258 del Consejo.

**Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**

253. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 15 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias”, en votación registrada por 45 votos contra ninguno y 9 abstenciones. Véase la decisión 2004/259 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Bangladesh, China, Emiratos Árabes Unidos, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Malasia, Nigeria, Qatar.

254. Después de la votación formuló una declaración explicando su voto la representante de los Estados Unidos de América (véase E/2004/SR.48).

**Desapariciones forzadas o involuntarias**

255. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 16 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Desapariciones forzadas o involuntarias”. Véase la decisión 2004/260 del Consejo.

**La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

256. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 17 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. Véase la decisión 2004/261 del Consejo.

**Derechos humanos de los migrantes**

257. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 18 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Derechos humanos de los migrantes”. Véase la decisión 2004/262 del Consejo.

**Desplazados internos**

258. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 19 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Desplazados internos”. Véase la decisión 2004/263 del Consejo.

**Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

259. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 20 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, en votación registrada por 35 votos contra 2 y 17 abstenciones. Véase la decisión 2004/264 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Panamá, Qatar, República Unida de Tanzania, Senegal, Túnez, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Alemania, Bangladesh, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Malasia, Nigeria, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Turquía.

260. Antes de la votación formuló una declaración explicando su voto la representante de los Estados Unidos de América (véase E/2004/SR.48).

**Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994**

261. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 21 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994”. Véase la decisión 2004/265 del Consejo.

262. La representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase E/2004/SR.48).

**Situación de los derechos humanos en Myanmar**

263. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 22 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. Véase la decisión 2004/266 del Consejo.

**Derechos humanos y cuestiones indígenas**

264. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 23 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Derechos humanos y cuestiones indígenas”. Véase la decisión 2004/267 del Consejo.

**Medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos**

265. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 24 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos”. Véase la decisión 2004/268 del Consejo.

**Impunidad**

266. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 25 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Impunidad”. Véase la decisión 2004/223 del Consejo.

**Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

267. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 26 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”,

en votación registrada por 32 votos contra 18 y 3 abstenciones. Véase la decisión 2004/269 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Chile, China, Colombia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ecuador, El Salvador, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Qatar, República Unida de Tanzania, Túnez, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Turquía, Ucrania.

*Abstenciones:*

Guatemala, Nicaragua, Senegal.

**Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos**

268. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 27 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos”. Véase la decisión 2004/270 del Consejo.

**Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Burundi**

269. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 28 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Burundi”. Véase la decisión 2004/224 del Consejo.

**Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo**

270. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 29 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo”. Véase la decisión 2004/225 del Consejo.

**Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad**

271. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 30 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad”. Véase la decisión 2004/226 del Consejo.

**Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos**

272. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 31 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos”. Véase la decisión 2004/271 del Consejo.

**La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo**

273. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 32 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “La protección de los derechos

humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”. Véase la decisión 2004/227 del Consejo.

**Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

274. En su 48ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 33 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Véase la decisión 2004/272 del Consejo.

**Decisión relativa al Paraguay en el marco del procedimiento establecido con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social**

275. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 34 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Decisión relativa al Paraguay en el marco del procedimiento establecido con arreglo a la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social”. Véase la decisión 2004/273 del Consejo.

**La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales**

276. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 35 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales”. Véase la decisión 2004/274 del Consejo.

**La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos**

277. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 36 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos”, en votación registrada por 49 votos contra 1 y 1 abstención. Véase la decisión 2004/275 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Australia.



### **Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños**

278. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 37 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños”. Véase la decisión 2004/228 del Consejo.

### **Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas**

279. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 38 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas”. Véase la decisión 2004/276 del Consejo.

### **Publicación del informe del Relator Especial sobre los derechos de los no ciudadanos**

280. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 39 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Publicación del informe del Relator Especial sobre los derechos de los no ciudadanos”. Véase la decisión 2004/277 del Consejo.

### **Fondo de contribuciones voluntarias para las actividades relacionadas con las minorías**

281. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 40 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Fondo de contribuciones voluntarias para las actividades relacionadas con las minorías”. Véase la decisión 2004/278 del Consejo.

### **Responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos**

282. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 42 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos”. Véase la decisión 2004/279 del Consejo.

283. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase E/2004/SR.49).

### **Los derechos humanos y la bioética**

284. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 43 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Los derechos humanos y la bioética”, en votación registrada por 52 votos contra 1. Véase la decisión 2004/280 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

#### *Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya, Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

**Aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos**

285. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 44 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos”. Véase la decisión 2004/281 del Consejo.

286. El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase E/2004/SR.49).

**Fechas del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

287. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 45 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos”. Véase la decisión 2004/282 del Consejo.

**Organización de los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos**

288. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 46 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Organización de los trabajos del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos”, en votación registrada por 53 votos contra 1. Véase la decisión 2004/283 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

289. Antes de la votación formuló una declaración explicando su voto el representante de los Estados Unidos de América; después de la votación formularon declaraciones explicando sus votos los representantes del Canadá y el Japón (véase E/2004/SR.49).

**Situación de los derechos humanos en el Sudán**

290. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 47 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”. Véase la decisión 2004/229 del Consejo.

### **Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán**

291. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión 48 recomendado por la Comisión<sup>22</sup>, titulado “Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán”. Véase la decisión 2004/284 del Consejo.

### **Cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo**

292. En la 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, el representante de Cuba presentó un proyecto de resolución (E/2004/L.17) titulado “Cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo”, cuyo texto era el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Guiándose* por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como por la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Recordando* la determinación expresada en el Preámbulo de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos y emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

*Inspirándose* en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otros instrumentos básicos relativos a la protección internacional de los derechos humanos, así como en las normas humanitarias universales enunciadas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949,

*Recordando* las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2004/44, de 19 de abril de 2004, y 2004/87, de 21 de abril de 2004,

*Reafirmando* que todos los seres humanos tienen el derecho inherente a la vida y el derecho de no ser sometidos a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y hondamente preocupado por las violaciones presuntas y documentadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Profundamente preocupado* por el hecho de que las mencionadas violaciones presuntas y documentadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se han producido en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo incluyan: ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzosas; detenciones arbitrarias, en particular las detenciones en masa; actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes como palizas, descargas eléctricas, privación del sueño, posturas forzadas y prolongadas en pie y de rodillas, humillación, maltrato psicológico,

encapuchamiento, utilización de perros para aterrorizar a los detenidos y amenazarlos con permitir que los perros se lancen al ataque, la práctica de mantener a los detenidos desnudos durante varios días, de amenazar y sodomizar a los detenidos y de mantenerlos en confinamiento solitario prolongado en celdas privadas de luz natural; abusos sexuales; prácticas de interrogatorio coercitivas; la toma de fotografías de detenidos muertos; el uso excesivo de la fuerza contra personas privadas de libertad; y el mantenimiento de personas privadas de libertad en lugares peligrosos donde no están protegidas de los bombardeos,

*Recordando* que el derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no admite excepción y debe estar protegido en toda circunstancia, y que todos los instrumentos internacionales pertinentes afirman expresamente la prohibición de la tortura,

*Profundamente preocupado* por el hecho de que, según información fidedigna, se mantenga actualmente en campamentos de detención y se prive de algunos de sus derechos humanos fundamentales a un número no determinado de personas detenidas en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Preocupado* por las consecuencias que tiene para la protección de los derechos humanos el empleo y la participación cada vez mayores de empresas militares privadas y de particulares contratados a título privado en tareas de protección y seguridad en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Reafirmando* su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de su motivación, por ser criminales e injustificables, y renovando su compromiso de estrechar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo,

*Tomando nota* de las medidas positivas adoptadas recientemente por los Estados para promover el respeto de las obligaciones que les incumben con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario y para asegurar su cumplimiento en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Observando* la labor ya realizada por la Comisión de Derechos Humanos y varios de sus mecanismos de procedimientos especiales, la Asamblea General, el Secretario General y diversos componentes de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las organizaciones humanitarias internacionales, varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, algunas organizaciones regionales, los organismos especializados y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con objeto de promover la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Observando en particular* la Observación general No. 31 aprobada por el Comité de Derechos Humanos el 29 de marzo de 2004, y la declaración conjunta sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo formulada por los participantes en la undécima reunión anual de relatores especiales,

representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento,

1. *Reafirma* que los Estados deben respetar las obligaciones que les incumben con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario y asegurar su cumplimiento en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo;

2. *Exige* que los Estados y otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo impidan la comisión de ejecuciones extraoficiales, desapariciones forzosas, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y otras violaciones graves de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario, y que adopten medidas eficaces para combatir y eliminar toda violación de esa índole en todas sus formas y manifestaciones;

3. *Reitera* la obligación que incumbe a todos los Estados de llevar a cabo investigaciones completas e imparciales de todos los casos en que se sospeche que han ocurrido violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario en el contexto de operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo, de identificar y enjuiciar a los responsables, velando al mismo tiempo por el derecho de toda persona a un juicio justo y público ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por la ley, de dar una indemnización adecuada dentro de un plazo razonable a las víctimas o a sus familiares y de adoptar todas las medidas que sean necesarias para poner término a la impunidad y para impedir que se repitan esas violaciones;

4. *Insta* a los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo a que adopten todas las medidas necesarias y posibles, de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para impedir la pérdida de vidas de civiles, en particular de mujeres y niños;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo para que aseguren que todas las personas privadas de libertad sean tratadas humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano, con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y al derecho humanitario;

6. *Condena* todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y todo acto o intento por parte de los Estados o funcionarios gubernamentales de legalizar o autorizar en circunstancia alguna esos actos, que están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar y no podrán justificarse en ningún caso, y exhorta a todos los gobiernos a aplicar plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes;

7. *Pide* a todos los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo que presten atención especial a los procedimientos y las prácticas empleados por sus

respectivos agentes para obtener información de los detenidos o de civiles, en particular durante el interrogatorio de personas detenidas, para que se cercioren de que esos procedimientos estén en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

8. *Alienta* a todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el marco de sus respectivos mandatos, y a los organismos especializados, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y a los representantes especiales, relatores especiales y grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos a que presten particular atención a toda información pertinente que obre en su poder sobre violaciones de los derechos humanos ocurridas en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo, intercambien información al respecto y la comuniquen al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

9. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare y presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe amplio basado en la información y las observaciones recibidas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los organismos especializados, los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, que constituiría un complemento vital del informe ya solicitado por la Asamblea General en su resolución 58/187, de 22 de diciembre de 2003;

10. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine esta cuestión con carácter prioritario en su 61º período de sesiones.”

293. Al presentar el proyecto de resolución en la 43ª sesión, el representante de Cuba informó al Consejo de que éste había sido revisado en consultas oficiosas. Las revisiones se publicaron posteriormente en el documento E/2004/L.17/Rev.1, cuyo texto era el siguiente:

*“El Consejo Económico y Social,*

*Guiándose* por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como por la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Recordando* la determinación expresada en el Preámbulo de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos y emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

*Inspirándose* en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otros instrumentos básicos relativos a la protección internacional

de los derechos humanos, así como en las normas humanitarias universales enunciadas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949,

*Recordando* las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 2004/44, de 19 de abril de 2004, y 2004/87, de 21 de abril de 2004,

*Reafirmando* que todos los seres humanos tienen el derecho inherente a la vida y el derecho de no ser sometidos a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

*Hondamente preocupado* por las violaciones presuntas y documentadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Recordando* que el derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no admite excepción y debe estar protegido en toda circunstancia, y que todos los instrumentos internacionales pertinentes afirman expresamente la prohibición de la tortura,

*Profundamente preocupado* por el hecho de que, según información fidedigna, se mantenga actualmente en campamentos de detención y se prive de algunos de sus derechos humanos fundamentales a un número no determinado de personas detenidas en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Preocupado* por las consecuencias que tiene para la protección de los derechos humanos el empleo y la participación cada vez mayores de empresas militares privadas y de particulares contratados a título privado en tareas de protección y seguridad en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Reafirmando* su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, independientemente de su motivación, por ser criminales e injustificables, y renovando su compromiso de estrechar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo,

*Reconociendo* el deber que tienen los Estados de combatir el terrorismo de conformidad con las obligaciones que les imponen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de las medidas positivas adoptadas recientemente por los Estados para promover el respeto de las obligaciones que les incumben con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario y para asegurar su cumplimiento en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Observando* la labor ya realizada por la Comisión de Derechos Humanos y varios de sus mecanismos de procedimientos especiales, la Asamblea General, el Secretario General y diversos componentes de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las organizaciones humanitarias internacionales, varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, algunas organizaciones regionales, los organismos especializados y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos,

con objeto de promover la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo,

*Observando en particular* la Observación general No. 31 aprobada por el Comité de Derechos Humanos el 29 de marzo de 2004, y la declaración conjunta sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo formulada por los participantes en la undécima reunión anual de relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del programa de servicios de asesoramiento,

1. *Reafirma* que los Estados deben respetar las obligaciones que les incumben con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y al derecho internacional humanitario y asegurar su cumplimiento en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo;

2. *Exige* que los Estados y otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo impidan la comisión de ejecuciones extraoficiales, desapariciones forzosas, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y otras violaciones graves de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario, y que adopten medidas eficaces para combatir y eliminar toda violación de esa índole en todas sus formas y manifestaciones;

3. *Reitera* la obligación que incumbe a todos los Estados de llevar a cabo investigaciones completas e imparciales de todos los casos en que se sospeche que han ocurrido violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho humanitario en el contexto de operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo, de identificar y enjuiciar a los responsables, velando al mismo tiempo por el derecho de toda persona a un juicio justo y público ante un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por la ley, de dar una indemnización adecuada dentro de un plazo razonable a las víctimas o a sus familiares y de adoptar todas las medidas que sean necesarias para poner término a la impunidad y para impedir que se repitan esas violaciones;

4. *Insta* a los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo a que adopten todas las medidas necesarias y posibles, de conformidad con el derecho relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, para impedir la pérdida de vidas de civiles, en particular de mujeres y niños;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo para que aseguren que todas las personas privadas de libertad sean tratadas humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano, con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y al derecho humanitario;

6. *Condena* todas las formas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y todo acto o intento por parte de los Estados o funcionarios gubernamentales de legalizar o autorizar en circunstancia alguna



esos actos, que están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar y no podrán justificarse en ningún caso, y exhorta a todos los gobiernos a aplicar plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes;

7. *Pide* a todos los Estados y a otros participantes en las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo que presten atención especial a los procedimientos y las prácticas empleados por sus respectivos agentes para obtener información de los detenidos o de civiles, en particular durante el interrogatorio de personas detenidas, para que se cercioren de que esos procedimientos estén en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario;

8. *Alienta* a todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el marco de sus respectivos mandatos, y a los organismos especializados, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y a los representantes especiales, relatores especiales y grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos a que presten particular atención a toda información pertinente que obre en su poder sobre violaciones de los derechos humanos ocurridas en el contexto de las operaciones militares internacionales emprendidas para combatir el terrorismo, intercambien información al respecto y la comuniquen al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

9. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare y presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe amplio basado en la información y las observaciones recibidas de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los organismos especializados, los mecanismos de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, que constituiría un complemento vital del informe ya solicitado por la Asamblea General en su resolución 58/187, de 22 de diciembre de 2003;

10. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que examine esta cuestión con carácter prioritario en su 61° período de sesiones.”

294. En la 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, formularon declaraciones sobre el proyecto de resolución revisado los representantes de Cuba y los Estados Unidos de América, quienes además pidieron una votación registrada sobre el texto (E/2004/SR.49).

295. En la misma sesión, el Consejo rechazó el proyecto de resolución revisado en votación registrada por 24 votos contra 11 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Benin, China, Congo, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Namibia, República Unida de Tanzania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Alemania, Armenia, Australia, Bélgica, Canadá, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Senegal, Suecia, Turquía, Ucrania.

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Bhután, Burundi, Chile, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Jamaica, Kenya, Mauricio, Nigeria, Qatar, Túnez.

296. También en la 49ª sesión formularon declaraciones explicando sus votos los representantes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América; además, el observador de los Países Bajos hizo una declaración en nombre de la Unión Europea. Después de la votación formuló una declaración explicando su voto el representante de Chile; los representantes de Indonesia y Cuba, así como el observador de Venezuela, también formularon declaraciones (véase E/2004/SR.49).

**Decisión 2004/117 de la Comisión de Derechos Humanos sobre derechos humanos y responsabilidad de la persona**

297. En la 43ª sesión, celebrada el 19 de julio, después de que formularan declaraciones los representantes de China, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Cuba (véase E/2004/SR.43), el observador de los Países Bajos<sup>1</sup> presentó un proyecto de decisión (E/2004/L.21) titulado “Decisión 2004/117 de la Comisión de Derechos Humanos sobre derechos humanos y responsabilidad de la persona”, en nombre de Alemania, Andorra<sup>1</sup>, Australia, Austria<sup>1</sup>, Bélgica, el Canadá, la República Checa<sup>1</sup>, Chipre<sup>1</sup>, Dinamarca<sup>1</sup>, Eslovaquia<sup>1</sup>, Eslovenia<sup>1</sup>, España<sup>1</sup>, los Estados Unidos de América, Estonia<sup>1</sup>, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia<sup>1</sup>, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta<sup>1</sup>, México<sup>1</sup>, Noruega, Nueva Zelanda<sup>1</sup>, los Países Bajos<sup>1</sup>, el Perú<sup>1</sup>, Polonia, Portugal<sup>1</sup>, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, y Suiza<sup>1</sup>. A continuación se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Bulgaria, Croacia, Liechtenstein, Nicaragua y Rumania.

298. En la 44ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Asesor Jurídico interino respondió a las preguntas planteadas respecto del proyecto de decisión (E/2004/SR.44).

299. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Cuba, China, la Federación de Rusia, Benin, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ghana, así como el observador de los Países Bajos. El Vicepresidente del Consejo, Jagdish Koonjul (Mauricio), y el Asesor Jurídico interino respondieron a las preguntas planteadas (véase E/2004/SR.44).

300. En la 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, formularon declaraciones sobre el proyecto de decisión el representante de Cuba (quien además pidió una votación registrada sobre el texto), y los representantes de los Estados Unidos de América y la India, así como los observadores de la República Árabe Siria y los Países Bajos (en nombre de la Unión Europea) (véase E/2004/SR.49).

301. En la misma sesión, el Consejo rechazó el proyecto de decisión en votación registrada por 25 votos contra 24 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Congo, El Salvador, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia, Turquía, Ucrania.

*Votos en contra:*

Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Ghana, India, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Malasia, Mozambique, Namibia, Nigeria, Qatar, Túnez, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Armenia, Burundi, Mauricio, República Unida de Tanzania, Senegal.

302. Antes de la votación formularon declaraciones explicando sus votos los representantes de Benin, el Ecuador, Chile, la Federación de Rusia, China, Zimbabwe, Cuba e Indonesia (véase E/2004/SR.49).

**Prórroga del mandato del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**

303. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión (E/2004/L.36) presentado por la Mesa, titulado “Prórroga del mandato del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”.

304. En la misma sesión, el Secretario dio lectura a una declaración sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas (E/2004/SR.49).

305. También en la 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión. Véase la decisión 2004/285.

306. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Cuba hizo una pregunta a la que respondió el Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (véase E/2004/SR.49).

**Documentos examinados por el Consejo en relación con el tema 14 g)**

307. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 30º y 31º (E/2004/22);

b) Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones (E/2004/23 (Part I));

c) Nota del Secretario General por la que se transmiten las Observaciones generales No. 29, 30 y 31 del Comité de Derechos Humanos (E/2004/87);

d) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2004/89);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/65-E/2004/48);

f) Observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en su informe sobre la gestión y administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/65/Add.1-E/2004/48/Add.1);

Véase la decisión 2004/317 del Consejo.

308. Tras la adopción de la decisión presentada oralmente, formularon declaraciones los representantes de Cuba y los Estados Unidos de América (véase E/2004/SR.51)

## **8. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

309. El Consejo celebró un debate sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (tema 14 h) del programa) en sus sesiones 48ª, 49ª y 51ª, celebradas los días 22 y 23 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su tercer período de sesiones (E/2004/43) y exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones del informe (E/2004/L.37);

b) Informe del Secretario General sobre el examen preliminar realizado por el Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Decenio (E/2004/82);

c) Informe del Secretario General en el que figura la información relativa a las cuestiones indígenas solicitada por el Consejo Económico y Social (E/2004/85);

d) Declaración presentada por el Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social.

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

310. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2004/286 a 2004/291 y 2004/317.

### **Recomendaciones contenidas en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

#### **Reunión previa al período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y enmiendas correspondientes**

311. En la 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Representante de Suecia, también en nombre de Dinamarca<sup>1</sup>, Finlandia, Islandia<sup>1</sup> y Noruega, hizo las siguientes enmiendas (E/2004/L.41) al proyecto de decisión I recomendado por el Foro Permanente<sup>24</sup>, titulado “Reunión previa al período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”:

a) En el título y en el texto, las palabras “entre períodos de sesiones” fueron sustituidas por las palabras “previa al período de sesiones”;

b) Las palabras “en cooperación con el” fueron sustituidas por las palabras “con el apoyo del”.

312. En la misma sesión, el Consejo aprobó las enmiendas propuestas al Proyecto de decisión I.

313. Se informó al Consejo de que las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión contenido en el documento E/2004/L.37 se ajustarían teniendo en cuenta el texto enmendado.

314. También en la 49ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión I, en su forma enmendada, en votación registrada por 42 votos contra 6 y 5 abstenciones. Véase la decisión 2004/286 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Benin, Burundi, Bhután, Canadá, Chile, Congo, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Jamarhiya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Bangladesh, Colombia, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Malasia.

*Abstenciones:*

Arabia Saudita, China, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Senegal.

315. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración explicando su voto; después de la votación, el representante del Japón también hizo una declaración explicando su voto (véase E/2004/SR.49).

**Seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado**

316. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión II recomendado por el Foro Permanente<sup>24</sup>, titulado “Seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado”, en votación registrada por 42 votos contra 9 y 3 abstenciones. Véase la decisión 2004/287 del Consejo. El resultado de la votación fue el siguiente:

*Votos a favor:*

Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Jamarhiya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Arabia Saudita, Bangladesh, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Malasia, Qatar.

*Abstenciones:*

Australia, China, Senegal.

317. Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración explicando su voto; después de la votación, el representante del Japón también hizo una declaración explicando su voto (véase E/2004/SR.49).

**Lugar y fecha de celebración del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

318. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión III recomendado por el Foro Permanente<sup>24</sup>, titulado “Lugar y fecha de celebración del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las cuestiones indígenas”.

319. En la misma sesión, el observador de Suiza, facilitador de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de decisión, distribuyó las enmiendas acordadas al texto en un documento oficioso en el que:

a) Las palabras “Sede de las Naciones Unidas del 9 al 20 de mayo de 2005” fueron sustituidas por las palabras “Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 16 al 27 de mayo de 2005”;

b) Se suprimió la última oración, que decía:

“El Consejo Económico y Social decide, además, de conformidad con la resolución 2000/22, estudiar la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones quinto y sexto del Foro en Ginebra o en otra parte del mundo.”

320. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada. Véase la decisión 2004/288 del Consejo.

**Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las cuestiones indígenas**

321. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión IV recomendado por el Foro Permanente<sup>24</sup>, titulado “Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”. Véase la decisión 2004/289 del Consejo.

**Propuesta para un segundo decenio internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**

322. En su 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo examinó el proyecto de decisión V recomendado por el Foro Permanente<sup>24</sup>, titulado “Propuesta de un Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”.

323. En la misma sesión, el observador de Suiza, facilitador de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de decisión, distribuyó el texto de un proyecto de decisión en un documento oficioso, en el que el Consejo, entre otras cosas, remitía el proyecto de decisión V a la Asamblea General para su examen.

324. También en la 49ª sesión, el Consejo aprobó el texto del proyecto de decisión propuesto por el observador de Suiza. El texto figura en la decisión 2004/290 del Consejo.

### **Informe del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

325. En la 49ª sesión, celebrada el 22 de julio, el observador de Suiza distribuyó un documento oficioso que contenía el texto de un proyecto de decisión titulado “Informe del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”.

326. En la misma sesión el Consejo aprobó el proyecto de decisión propuesto. El texto figura en la decisión 2004/291 del Consejo.

327. Antes de que se aprobara el proyecto de decisión hizo una declaración el representante de China; una vez aprobado, hicieron declaraciones los representantes de Indonesia y Colombia (véase E/2004/SR.49).

### **Documentos examinados en relación con el tema 14 h) del programa**

328. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el examen preliminar realizado por el Coordinador del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el Decenio (E/2004/82);

b) Informe del Secretario General sobre información relativa a las cuestiones indígenas solicitada por el Consejo Económico y Social (E/2004/85).

Véase la decisión 2004/317.

## **9. Privacidad genética y no discriminación**

329. El Consejo celebró un debate sobre privacidad genética y no discriminación (tema 14 i) del programa) en sus sesiones 46ª y 48ª, celebradas los días 21 y 22 de julio de 2004. El Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General en el que presentaba más información y observaciones aportadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes en virtud de lo dispuesto en la resolución 2001/39 del Consejo Económico y Social (E/2004/56).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

330. En relación con el tema 14 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2004/9 y la decisión 2004/317.

#### **Privacidad genética y no discriminación**

331. En su 46ª sesión, celebrada el 21 de julio, el Consejo aprobó un proyecto de resolución (E/2004/L.13/Rev.1) presentado por el representante de Chile, titulado “Privacidad genética y no discriminación”. Véase la resolución 2004/9 del Consejo.

### Informe examinado en relación con el tema 14 i) del programa

332. En su 51ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General en el que presentaba más información y observaciones aportadas por los gobiernos y las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes en virtud de lo dispuesto en la resolución 2001/39 del Consejo Económico y Social (E/2004/56). Véase la decisión 2004/317 del Consejo.

#### Notas

- <sup>1</sup> De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.
- <sup>2</sup> Posteriormente, el representante del Senegal manifestó que su voto debería haberse registrado como voto a favor del proyecto de resolución y el de Bélgica declaró que su voto debería haberse registrado como abstención.
- <sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 12* (E/2004/32), cap. I.A.
- <sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 9* (E/2004/29), cap. I.
- <sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 11* (E/2004/31), cap. I.A.
- <sup>6</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 4 y corrección* (E/2004/24 y Corr.1), cap. I.A.
- <sup>8</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 5* (E/2004/25), cap. I.A.
- <sup>9</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 22 y corrección* (E/2004/42 y Corr. 1), cap. I.A.
- <sup>10</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 7* (E/2004/27), cap. I.A.
- <sup>11</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>12</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 6* (E/2004/26), cap. I.A.
- <sup>13</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>14</sup> *Ibid.*, cap. I.C.
- <sup>15</sup> *Ibid.*, cap. I.D.
- <sup>16</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 10* (E/2004/30), cap. I.A.
- <sup>17</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>18</sup> *Ibid.*, cap. I.C.
- <sup>19</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 8 y corrección* (E/2004/28 y Corr. 1), cap. I.A.
- <sup>20</sup> *Ibid.*, cap. I.B.
- <sup>21</sup> *Ibid.*, cap. I.C.
- <sup>22</sup> Véase E/2004/23 (Part I) y Corr. 1, cap. I.A.
- <sup>23</sup> Posteriormente el representante del Senegal dijo que había querido abstenerse, no votar en contra del proyecto de decisión.
- <sup>24</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 23* (E/2004/43), cap. I.A.



## Capítulo VIII

### **Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

1. En su período de sesiones de organización y en la continuación de éste (tema 4 del programa) y en su período de sesiones sustantivo (tema 1 del programa), el Consejo examinó la cuestión de las elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos en sus sesiones segunda, sexta, 11ª, 12ª, 15ª y 51ª celebradas los días 4 y 27 de febrero, 4 de mayo, 23 de junio y 23 de julio de 2004. En las actas resumidas correspondientes (E/2004/SR.2, 6, 11, 12, 15 y 51) figuran las reseñas de las deliberaciones. Para examinar el tema, el Consejo tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Programa provisional de la continuación del período de sesiones de organización de 2004 (E/2004/2/Add.1);

b) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de miembros del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2004/L.1);

c) Nota del Secretario General sobre una solicitud de participación en calidad de miembro en el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2004/L.1/Add.1);

d) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2004/L.1/Add.2);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/2004/L.1/Add.3, 14 y 17);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 (E/2004/L.1/Add.4, 16, 20 y 21);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/2004/L.1/Add.5, 15 y 18);

h) Nota del Secretario General sobre la elección aplazada de un experto del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entre los candidatos propuestos por los gobiernos (E/2004/L.1/Add.22);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2004/L.1/Add.6);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2004/L.1/Add.7);

k) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2004/L.1/Add.8 y 19);

l) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2004/L.1/Add.9);

m) Nota del Secretario General sobre la elección de once miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2004/L.1/Add.10);

n) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2004/L.1/Add.11);

o) Nota del Secretario General sobre la elección de ocho miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2004/L.1/Add.12);

p) Nota del Secretario General sobre la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/2004/L.1/Add.13).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

2. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2004/201 A, B, C y D.

3. En relación con el tema 1 del programa, el Consejo adoptó la decisión 2004/201 E.

## Capítulo IX

### Cuestiones de organización

1. El Consejo celebró su período de sesiones de organización de 2004 en la Sede de las Naciones Unidas los días 21 de enero, 4 a 6, 13 y 27 de febrero, 23 de abril y 1° y 4 de mayo de 2004 (sesiones primera a 12ª); la continuación del período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas los días 3, 15 y 23 de junio (sesiones 13ª a 15ª); una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de abril (sesiones octava y novena); su período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas del 28 de junio al 23 de julio de 2004 (sesiones 16ª a 51ª); la continuación del período de sesiones sustantivo en la Sede de las Naciones Unidas el \_\_\_\_\_ (sesiones 52ª a \_\_\_\_\_).

#### A. Período de sesiones de organización

##### Apertura de las sesiones del Consejo

2. La primera sesión, celebrada el 21 de enero de 2004, fue inaugurada por el Presidente del Consejo para el año 2003, el Sr. Gert Rosenthal (Guatemala). Después de su elección, la Presidenta del Consejo para 2004, la Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), hizo una declaración.

##### Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, de conformidad con el apartado k) del párrafo 2 de su resolución 1988/77, el Consejo eligió por aclamación Vicepresidentes del Consejo para 2004 a las siguientes personas: el Sr. Daw Penjo (Bhután), el Sr. Jagdish Konjool (Mauricio), el Sr. Yashar Aliyev (Azerbaiyán) y el Sr. Stafford O. Neil (Jamaica).

##### Programa

4. En su primera sesión, el Consejo examinó el programa de su período de sesiones de organización. El Consejo tuvo a la vista el programa provisional anotado (E/2004/2).

5. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa del período de sesiones de organización (véase el anexo I).

##### Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su período de sesiones de organización de 2004, el Consejo aprobó dos resoluciones y 18 decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las resoluciones 2004/1 y 2004/2 y las decisiones 2004/202 a 2004/219 del Consejo.

##### Programa de trabajo básico del Consejo

7. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, el Consejo examinó su programa básico de trabajo para 2004 y 2005. El Consejo tuvo a la vista una nota del Secretario General que contenía el proyecto del programa de trabajo básico del Consejo para 2004 y 2005 (E/2004/1 y Corr.1) y los proyectos de propuesta presentados

al respecto por el Presidente del Consejo y los miembros de la Mesa sobre la base de consultas oficiosas celebradas en cumplimiento del párrafo 2 l) de la resolución 1988/77 (E/2004/L.2).

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó los proyectos de decisión I, II, III y IV. Véanse las decisiones 2004/202 a 2004/205 del Consejo.

#### **Serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo Económico y Social**

9. En su segunda sesión, el Consejo decidió dedicar la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2004 a la “Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de la resolución 56/2001 de la Asamblea General y la resolución 2003/3 del Consejo”. Véase la decisión 2004/206 del Consejo.

#### **Fecha de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio**

10. En su segunda sesión, el Consejo decidió que su reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio se celebraría en la Sede el 26 de abril de 2004. Véase la decisión 2004/207 del Consejo.

#### **Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**

11. En su segunda sesión, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2004 la solicitud de reconocimiento como observador presentada por la organización intergubernamental World Deserts Foundation. Véase la decisión 2004/208 del Consejo. Posteriormente, en la continuación del período de sesiones sustantivo, el Consejo aprobó la solicitud presentada por World Deserts Foundation para participar en la labor del Consejo de conformidad con el artículo 79 de su reglamento. Véase la decisión 2004/231 del Consejo.

#### **Solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas**

12. En su segunda sesión, el Consejo decidió aplazar a un período de sesiones posterior el examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. Véase la decisión 2004/209 del Consejo.

#### **Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales**

13. En su segunda sesión, el Consejo decidió: a) reconocer como entidades consultivas a 69 organizaciones no gubernamentales; b) reclasificar una organización no gubernamental de carácter consultivo especial como entidad de carácter consultivo general; c) reclasificar dos organizaciones no gubernamentales de la Lista como

entidades de carácter consultivo especial; y d) tomar nota de los informes cuatrienales de 52 organizaciones (véase E/2003/32 (Part III), cap. I.A, proyecto de decisión I). Véase la decisión 2004/210 del Consejo.

**Programa provisional y fechas del período de sesiones de 2004 del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales e informe del Comité sobre la continuación del período de sesiones de 2004**

14. En su segunda sesión, el Consejo: a) tomó nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación del período de sesiones de 2003; b) decidió que el período de sesiones de 2004 del Comité se celebrara del 10 al 28 de mayo de 2004; y c) aprobó el programa provisional y la documentación del período de sesiones de 2004 del Comité. Véase la decisión 2004/211 del Consejo.

**Condición de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**

15. En su cuarta sesión, celebrada el 6 de febrero, el Consejo decidió que, siempre que lo aprobara, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible podrían participar en el primer ciclo bienal de ejecución de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. El Consejo también destacó que esa decisión se había adoptado con carácter excepcional, sin perjuicio de las normas de procedimiento de las Naciones Unidas, en particular lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo sobre la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios, y que no constituiría precedente. Véase la decisión 2004/212 del Consejo.

16. Posteriormente, en su quinta sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo aprobó la lista de organizaciones no gubernamentales y otros grupos importantes acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que podrían participar en los períodos de sesiones 12° y 13° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las disposiciones de la decisión 2004/212 del Consejo. Véase la decisión 2004/216 del Consejo.

**Cuestión que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional**

17. En su quinta sesión, el Consejo decidió que, en su período de sesiones sustantivo de 2004, en relación con el tema de la cooperación regional, examinaría la cuestión “Tecnología de la información para el desarrollo: una perspectiva regional”. Véase la decisión 2004/213 del Consejo.

**Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

18. En su quinta sesión, el Consejo tomó nota de la decisión 11/2 adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11° período de sesiones y: a) observó que el actual mandato de la Mesa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es por un año; y b) decidió seguir examinando el mandato de la Mesa de la Comisión en relación con futuros períodos de sesiones tras la terminación del primer ciclo de

aplicación, de dos años, en 2005, durante su período de sesiones sustantivo. Véase la decisión 2004/214 del Consejo.

**Informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones y programa provisional y documentación del 35° período de sesiones de la Comisión de Estadística**

19. En su quinta sesión, el Consejo: a) tomó nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones; b) decidió que el 35° período de sesiones de la Comisión se celebrara en Nueva York del 2 al 5 de marzo de 2004; y c) aprobó el programa provisional de la documentación del 35° período de sesiones de la Comisión. Véase la decisión 2004/215 del Consejo.

**Cambio de fechas del Foro Social de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos al 22 y 23 de julio de 2004**

20. En su sexta sesión, celebrada el 27 de febrero, el Consejo aprobó el cambio de fechas del Foro Social de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos al 22 y 23 de julio de 2004. Véase la decisión 2004/217 del Consejo.

**Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B**

21. En su sexta sesión, el Consejo tomó nota de los siguientes informes: a) el informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003; y b) el informe del Secretario General sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo y las disposiciones conexas de la resolución 50/227 de la Asamblea General. Véase la decisión 2004/218 del Consejo.

**Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo Económico y Social**

22. En su décima sesión, celebrada el 3 de mayo, el Consejo decidió: a) que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2004 fuera “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas: presente y futuro; b) que también se celebraran dos mesas redondas con los siguientes temas: i) “Fortalecimiento de la preparación ante los desastres naturales y la respuesta a éstos, con especial atención al fomento de la capacidad”; y ii) “Coordinación sobre el terreno para mantener la presencia y las operaciones de las misiones de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en lugares de alto riesgo”. Véase la decisión 2004/219 del Consejo.

**Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau**

23. En su décima sesión, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo sobre Guinea-Bissau hasta el período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo. Véase la resolución 2004/1. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo de 2004, en virtud de su resolución 2004/61, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial hasta el período de sesiones de organización que celebraría en enero de 2005 (véase cap. VII, B, párrs. 35 a 37 *supra*).

### **Grupo Consultivo Especial sobre Burundi**

24. En su décima sesión, el Consejo pidió al Grupo Consultivo sobre Burundi que continuara siguiendo de cerca la situación humanitaria y las condiciones económicas y sociales, que examinara la transición del socorro al desarrollo en Burundi y la forma en que la comunidad internacional apoyaba el proceso, y que presentara un informe según procediera al Consejo en su período de sesiones sustantivo en julio de 2004. Véase la resolución 2004/2 del Consejo. Posteriormente, en su período de sesiones sustantivo de 2004, en su resolución 2004/60, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial que continuara siguiendo de cerca la situación humanitaria y las condiciones económicas y sociales, que examinara la transición del socorro al desarrollo en Burundi y la forma en que la comunidad internacional apoyaba el proceso, y que presentara un informe según procediera al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización en 2005 (véase cap. VII, B, párrs. 31 a 34 *supra*).

## **B. Continuación del período de sesiones de organización**

### **Programa**

25. En su 11ª sesión, celebrada el 4 de mayo, el Consejo tuvo a la vista el programa de la continuación de su período de sesiones de organización (E/2004/2 y Add.1).

### **Medidas adoptadas por el Consejo**

26. En la continuación de su período de sesiones de organización de 2004, el Consejo aprobó una resolución y una decisión relativas a cuestiones de organización. Véase la decisión 2004/220 del Consejo.

### **Informe del Comité de Políticas de Desarrollo**

27. En su 13ª sesión, celebrada el 3 de junio, el Consejo tomó nota del capítulo IV del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones (E/2003/33, Suppl. No. 13) y de las conclusiones que en él figuraban, entre otras cosas, que Cabo Verde y Maldivas cumplían los requisitos para ser excluidos de la lista de países menos adelantados; y pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2004, un informe en el que figuraran recomendaciones sobre el modo de formular una estrategia para que los países que se eliminaran de la categoría de países menos adelantados tuvieran una transición sin tropiezos. El Consejo también decidió adoptar, en su período de sesiones sustantivo de 2004, una decisión sobre una estrategia para que los países que se eliminaran de la categoría de países menos adelantados tuvieran una transición sin tropiezos y sobre la exclusión de Cabo Verde y Maldivas de la lista de países menos adelantados. Véase la resolución 2004/3 del Consejo.

### **Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo**

28. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Consejo decidió celebrar una reunión en la mañana del lunes 12 de julio de 2004 con el título de “Reunión del

Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo". También se acordó que la reunión sería de carácter oficioso y se ajustaría a las directrices que se indican a continuación:

- a) Una breve exposición seguida de debates interactivos con las delegaciones interesadas;
- b) No se produciría un documento final ni un acta resumida;
- c) Se incluiría una breve referencia a la reunión en el informe del Consejo Económico y Social.

29. En la misma sesión, también se propuso que, puesto que la reunión estaba prevista para el lunes 12 de julio, la serie de sesiones sobre actividades operacionales debería concluir sus trabajos en la tarde del 9 de julio. Véase la decisión 2004/220 del Consejo.

### **C. Período de sesiones sustantivo**

#### **Medidas adoptadas por el Consejo**

30. En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo adoptó cinco decisiones relativas a cuestiones de organización. Véanse las decisiones del Consejo 2004/201E, 2004/230, 2004/231, 2004/292 y 2004/294.

#### **Programa**

31. En su 16ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Consejo examinó el programa y la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 2004. El Consejo tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2004 (E/2004/100 y Corr.2);
- b) Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2004 (E/2004/L.7);
- c) Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación para el período de sesiones (E/2004/L.8).

32. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa de su período de sesiones sustantivo de 2004 (véase el anexo I) y aprobó el programa de trabajo del período de sesiones. Véase la decisión 2004/230 del Consejo.

#### **Solicitudes de audiencia de las organizaciones no gubernamentales**

33. En su 18ª sesión, celebrada el 29 de junio, el Consejo aprobó las peticiones de las organizaciones no gubernamentales de ser oídas por el Consejo (véase E/2004/84) en su período de sesiones sustantivo de 2004, en relación con los temas del programa del período de sesiones sustantivo del Consejo. El Consejo también aprobó la recomendación de oír a otra organización no gubernamental en relación con el tema 4 a), a saber, la Asociación para las Iniciativas Democráticas, (una entidad de carácter consultivo especial desde 2003). Véase la decisión 2004/230 del Consejo.



---

**Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo Económico y Social**

34. En su 16ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Consejo decidió otorgar el carácter de entidad observadora ante el Consejo a una organización intergubernamental. Véase la decisión 2004/231 del Consejo (y también la decisión 2004/208 adoptada en el período de sesiones de organización, señalada en el párrafo 11 de la sección *A supra*).

**Adopción del tema y consultas acerca de un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social**

35. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de julio, el Consejo decidió:

a) Adoptar el siguiente tema para la serie de sesiones de coordinación del Consejo en 2005:

“Realización de objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;”

b) Continuar las consultas sobre un programa de trabajo plurianual para la serie de sesiones de coordinación del Consejo, con miras a finalizar el programa antes de la apertura del período de sesiones sustantivo siguiente. Véase la decisión 2004/292 del Consejo.

**Tema de la serie de sesiones de alto nivel de 2005 del Consejo Económico y Social**

36. En la 50ª sesión, celebrada el 23 de julio de 2004, el Consejo aprobó el siguiente tema para la serie de sesiones de alto nivel de 2005: “El logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades”. Véase la decisión 2004/294 del Consejo.

## **Anexo I**

### **Programas del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2004 y del período de sesiones sustantivo de 2004**

#### **Programa del período de sesiones de organización y de la continuación del período de sesiones de organización de 2004**

#### **Aprobado por el Consejo en su primera sesión, celebrada el 21 de enero de 2004**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

## **Programa del período de sesiones sustantivo de 2004**

### **Aprobado por el Consejo en su 16ª sesión, celebrada el 28 de junio de 2004**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### **Serie de sesiones de alto nivel**

2. Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

#### **Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo
  - a) Aplicación de las recomendaciones de política de la Asamblea General y del Consejo
  - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

#### **Serie de sesiones de coordinación**

4. Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los siguientes temas (resolución 45/264 de la Asamblea General, anexo)
  - a) Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas del Consejo 1997/2, relativas a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
  - b) Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible

#### **Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre

#### **Serie de sesiones de carácter general**

6. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas

- a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas
  - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
7. Cuestiones de coordinación, de programas y de otra índole
- a) Informe de los órganos de coordinación
  - b) Proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007
  - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática
  - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití
  - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
  - f) Grupos consultores especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto
  - g) Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones
  - h) Tabaco o salud
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
10. Cooperación regional
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado
12. Organizaciones no gubernamentales
13. Cuestiones económicas y ambientales
- a) Desarrollo sostenible
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo
  - c) Estadística
  - d) Asentamientos humanos
  - e) Medio ambiente
  - f) Población y desarrollo
  - g) Administración pública y desarrollo
  - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación
  - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
  - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

- k) Cartografía
  - l) La mujer y el desarrollo
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos
- a) Adelanto de la mujer
  - b) Desarrollo social
  - c) Prevención del delito y justicia penal
  - d) Estupefacientes
  - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
  - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial
  - g) Derechos humanos
  - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
  - i) Privacidad genética y no discriminación

## Anexo II

### **Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo, con arreglo al artículo 79 del reglamento<sup>a</sup> para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre las cuestiones que estén comprendidas en sus esferas de actividad**

#### **Organizaciones y otras entidades reconocidas por la Asamblea General con carácter de observadoras permanentes**

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad del África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados del África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Europea (resolución 3208 (XXIX) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

---

<sup>a</sup> El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General)

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Grupo GUUAM (resolución 58/85 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Internacional de Derecho del Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resolución 477 (V) de la Asamblea General)

Orden Soberana y Militar de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Consultiva Jurídica Asiática-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de la Conferencia Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa (resolución 33/18 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Palestina (resolución 52/250 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano (SELA) (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Sistema de Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana<sup>b</sup> (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (resolución 54/195 de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

## **Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social**

### **Participación permanente**

Banco Islámico de Desarrollo (decisión 2003/221 del Consejo)

Centro de Desarrollo de Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo (CIEP) (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Fondo Común para los Productos Básicos (decisión 2003/221 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

International Association of Economic and Social Councils and Similar Institutions (IAESCSI) (decisión 2001/318 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (OAP) (decisión 1980/114)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Mundial del Turismo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

---

<sup>b</sup> Sustituye a la Organización de la Unidad Africana.



**Participación especial**

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Organización Internacional de Protección Civil (decisión 109 (LIX) del Consejo)

---